



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
División Taquigrafía

Versión Taquigráfica

13 de Junio 2018

16ª Reunión
14ª Sesión Ordinaria



DIVISIÓN TAQUIGRAFÍA
Concejo Deliberante
Ciudad de Salta

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

Salta, 13 de Junio de 2018

16º REUNIÓN

14º SESIÓN ORDINARIA

T1mm.-

PRESIDENCIA DEL SEÑOR.-BATTAGLIA LEIVA, JESÚS DAVID.-

SECRETARÍA LEGISLATIVA.- AMADO, GERÓNIMO.-

CONCEJALES PRESENTES.- ALURRALDE SANTIAGO - ALVARADO, ERNESTO - CASTILLO, ALBERTO RAMÓN - CAUSARANO, ÁNGEL - COBO RONCAL, JACQUELINE - CÓRDOBA, RAÚL ALBERTO - DEL FRARI, MARTÍN ALEJANDRO - FIGUEROA, NOELIA LIHUE - HERRERA, ROSA - LÓPEZ, LUIS RAÚL - PASSARELL, RICARDO ALEJANDRO -PUSSETTO, NORA GRACIELA- REYES ARREDONDO, MARIANA DEL VALLE- SERRANO, CLAUDIA MARCELA - TORFE, MÓNICA LILIANA - VARGAS, SANDRA MABEL - VILLAMAYOR, MARÍA DEL SOCORRO.-

CONCEJALES AUSENTES C/AVISO.- CÁNEPA, MATÍAS ANTONIO, a cargo de la Intendencia Municipal de Salta - ARROYO, ROMINA.-

CONCEJALES AUSENTES S/AVISO.- FOFFANI, CRISTINA INÉS.-

APERTURA

-En la ciudad de Salta, a los trece días del mes de junio del año dos mil dieciocho, siendo horas 16:40', dice él:

SR. PRESIDENTE (Battaglia Leiva).- Con la presencia de quince señores Concejales, siendo horas 16:40' y existiendo quórum legal, se declara abierta la **14º SESIÓN ORDINARIA** del año 2018.

IZAMIENTO DE BANDERAS

SR. PRESIDENTE (Battaglia Leiva).- Invito a la señora concejal **CLAUDIA MARCELA SERRANO** y al señor concejal **ALBERTO RAMÓN CASTILLO** a izar la bandera de la Nación Argentina y de la Provincia de Salta, respectivamente, en los mástiles del recinto.

-Puestos de pie los señores Concejales y público presente, los concejales **CLAUDIA MARCELA SERRANO** y **ALBERTO RAMÓN CASTILLO**, izan las Banderas de la Nación Argentina y de la Provincia de Salta, respectivamente, en los mástiles del recinto. -

-Aplausos-

HOMENAJES y MANIFESTACIONES

SR. PRESIDENTE (Battaglia Leiva).- Por Ceremonial se dará lectura a la Resolución del Cuerpo N°50, mediante el cual se declara de interés municipal los 70 años de vida



Versión Taquigráfica

13 de Junio 2018

institucional del **Fortín Gaucho "El Tuscal de Velarde"** a cumplirse el día 29 de marzo del corriente año.

SRA. LOCUTORA (Ceremonial).- Con la presencia del Vicepresidente Primero en ejercicio de la Presidencia, don Jesús David Leiva, señores integrantes del Fortín Gaucho "Tuscal de Velarde", señores Concejales, invitados de prensa, daremos lectura a la Resolución que lleva el N° 050 de nuestro Concejo Deliberante y que reza lo siguiente:

RESOLUCIÓN N° 050 C.D.-

VISTO

La presentación realizada por el Fortín El Tuscal de Velarde, mediante expediente de referencia; y

CONSIDERANDO

Que, solicita que se declare de interés municipal los 70 años de vida institucional del Fortín Gaucho "El Tuscal de Velarde", nombre que conmemora la batalla librada por el General Martín Miguel de Güemes;

Que, la batalla del Tuscal de Velarde es un acontecimiento que dio origen a un verdadero cambio de la América Hispana, protagonizada por el General Martín Miguel de Güemes y sus gauchos el 29 de marzo de 1814, el cual marcó el inicio de la llamada "Guerra Gaucha";

Que, las enseñanzas que dejó el General Güemes a los gauchos que formaron sus filas se transmitieron a través de los tiempos de nuestra tradición histórica;

Que, este fortín gaucho no solo tiene tareas con sus socios y familiares, sino también tareas solidarias y de extensión comunitaria brindando espacios de recreación, mediante la organización de distintas actividades para el fomento del acervo cultural y tradicional;

Que, es importante valorar acciones y actividades de impacto social, cultural y de fomento de las tradiciones;

Que, los 70 años de vida del fortín dan continuidad a la senda de aquellos que soñaron con una patria libre y soberana;

Por ello,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DECLARAR de Interés Municipal los 70 años de vida institucional del Fortín Gaucho "El Tuscal de Velarde", a cumplirse el día 29 de marzo del corriente año.

ARTÍCULO 2°.- HACER entrega de plaqueta recordatoria y copia de la presente resolución al representante del Fortín Gaucho "El Tuscal de Velarde".

ARTÍCULO 3°.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal. –

Dr. GERÓNIMO AMADO

Secretario Legislativo

Concejo Deliberante de la Ciudad de Salta

Dr. MATÍAS ANTONIO CÁNEPA

Presidente

Concejo Deliberante de la Ciudad de Salta

A continuación, invitamos al autor del proyecto el concejal Ángel Causarano, acompañado por el concejal Ricardo Passarelli a hacer entrega al señor Presidente del Fortín, Sergio Salvador Marinaro, de una plaqueta recordatoria y copia de la presente resolución que declara de interés municipal los 70 años de vida institucional del Fortín Gaucho "El Tuscal de Velarde".

-Los Concejales hacen entrega de la Resolución y Plaqueta correspondiente al señor Sergio Salvador Marinaro-

-Aplausos en las bancas-

SR. SERGIO MARINARO (Presidente del Fortín "El Tuscal de Velarde").- Muchísimas gracias a todos.

Buenas tardes. La verdad el Fortín se siente muy honrado en recibir este reconocimiento, siempre digo que hay que pensar en nuestra historia porque es nuestra identidad, y ¿dónde está?: en los chicos, en las mujeres, en las escuelas.

El Fortín "Tuscal de Velarde" empezó desde el año pasado a donar bustos del General Güemes, les comento, lo hacemos nosotros y lo donamos nosotros. El busto pesa unos 130 kilos, es de cemento puro, está muy bien hecho, así que ya llevamos a once escuelas donados los bustos, por los diez últimos días de vida del General.

Así que, les pido a todos ustedes que siempre apoyen estas cosas y por nuestra identidad. Muchísimas gracias.

-Aplausos en las bancas-

T2cp.-

SR. CAUSARANO.- Muchísimas gracias por tu visita, y es un honor recibirlos aquí.

Es impresionante la tarea que hacen; he compartido algunas cosas con ellos. Espero que los sigan haciendo y siempre van a ser acompañados por los Concejales.

El Presidente del Concejo Matías Cánepa, que no está en este momento, me pidió avisarte que este pedido que hiciste de condonación de deuda, la semana que viene va a ser tratado. Así que, vas a tener el apoyo de todos los Concejales. Muchísimas gracias por tu visita y a seguir trabajando.

-Aplausos-

SR. SERGIO MARINARO (Presidente del Fortín "El Tuscal de Velarde").- Gracias a todos.

El pedido que hicimos, va a favorecer a la institución y a la sociedad que está cerca de la institución. Muchas gracias a todos.

-Aplausos-



Versión Taquigráfica

13 de Junio 2018

-Se retira del recinto el homenajeado, en compañía de algunos Concejales-

SRA. LOCUTORA (Ceremonial).- De esta manera y agradeciendo la presencia de la gente del Fortín, damos por finalizado este homenaje.

.***.

LICENCIAS Y/O AVISOS DE INASISTENCIAS

SR. PRESIDENTE (Battaglia Leiva).- Por Secretaría se dará lectura a un aviso de inasistencia.

SR. SECRETARIO LEGISLATIVO (Amado).- Lee.

Salta, 13 de junio de 2018

Al Sr. Presidente del
Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
S _____ / _____ D _____

Me dirijo a Ud. a los fines de comunicarle, que por razones de salud, no podré asistir a la sesión prevista para el día de la fecha.

Sin otro particular, saludo muy atte.

ROMINA ARROYO
Concejal

.***.

CONTINUACIÓN HOMENAJES y MANIFESTACIONES

SR. PRESIDENTE (Battaglia Leiva).- Tiene la palabra la concejal Herrera.

SRA. HERRERA.- Gracias, señor Presidente.

¡Qué bien! Estuvo presente un Fortín Gaucho. Uno de los más antiguos que integran la Agrupación Tradicionalista Gauchos de Güemes.

El próximo domingo 17 de junio, se cumplirán los 197 años del **Paso a la Inmortalidad del General Martín Miguel de Güemes**. Considerado uno de los militares más importantes de la época de la Independencia; fue de gran apoyo para el General San Martín.

Gracias a las tropas gauchas, tanto salteñas como jujeñas, las tropas realistas no lograron avanzar hacia Buenos Aires. Fue nuestro primer Gobernador, fue el primer héroe que murió en batalla. Eso, por una parte, señor Presidente.

Pero, pasaron 195 años para que el General Güemes sea declarado Héroe Nacional; porque hace dos años fue proclamado Héroe Nacional. El actual gobierno nacional, proclamó que el 17 de junio sea feriado nacional. En los fundamentos, dice lo siguiente, permítanme que lo lea.

-Asentimiento de parte de la Presidencia-

"El Poder Ejecutivo Nacional, desarrollará acciones de difusión para promover la reflexión sobre la personalidad y lucha del prócer nacional en defensa de la libertad e independencia de nuestra patria".

General Martín Miguel de Güemes: su figura ha sido reconocida. Eso por una parte, señor Presidente, nuestro homenaje a nuestro General Martín Miguel de Güemes.

Hoy, 13 de junio, se conmemora el **Día de los Escritores**, en homenaje al natalicio de Leopoldo Lugones. En razón de ello, la Comisión de Cultura, Educación y Prensa, les hace llegar su saludo a todos los escritores de nuestra ciudad, provincia y de nuestra Argentina, de nuestra ciudad dije, cuna de grandes escritores.

Así que, para ellos que pasen un feliz día del escritor. Gracias, señor Presidente.

T3sq.-

SR. PRESIDENTE (Battaglia Leiva).- Tiene la palabra la concejal Pussetto.

SRA. PUSSETTO.- Gracias, señor Presidente.

El día de mañana se ha designado como el día de **Concientización del Maltrato al Adulto Mayor**. Sabemos, que los abuelos muchas veces sufren el maltrato psicológico, económico, y muchas veces del mismo entorno.

Creo, no diría empezar, pero si seguir con aquellos o acompañar más que nunca a aquellos que hacen cosas por los adultos mayores, con gran esfuerzo. Invitar a la jornada que se va hacer el día viernes en la Plaza Belgrano, justamente por este día, de 9 a 14 horas, en donde van a estar todos los abuelos para ir a acompañarlos, estar con ellos y pasar un momento agradable.

Y, no olvidarnos que no quede ahí solamente, no olvidarnos de los abuelos que tanto nos necesitan y que son también una parte de la sociedad muy importante y muy callada; que les demos más voz a los abuelos.



Versión Taquigráfica

13 de Junio 2018

También, señor Presidente, era solicitar que los **plenarios**, si era posible y con todo respeto, cuando se organicen los mismos, si se pueden realizar los días en donde no hay comisiones, porque no nos podemos dividir.

A veces tenemos, por ejemplo, lunes, miércoles y viernes a la mañana creo que no hay comisiones, los días jueves se juntan todas de Acción Social, Niñez, la Comisión de la Mujer y muchas veces no podemos estar en los dos lugares, que hay temas importantes a tratar. Muchísimas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Battaglia Leiva).- Tiene la palabra la concejal Torfe.

SRA. TORFE.- Gracias, señor Presidente.

En el mismo sentido, adhiero a lo que está solicitando la concejal Pussetto. En primer lugar, a la conmemoración del abuso de los **adultos mayores**. El Ejecutivo Municipal va a realizar distintas actividades, que se realizaran el día viernes de 9 a 14 horas y se suma la Comisión de la Mujer, Juventud y Adultos Mayores y la Comisión de Salud, con distintas actividades a realizarse en la plaza Belgrano.

Con respecto al tema de los **plenarios**, ocurre que tal vez no hay una mala intención, pero las comisiones que funcionan los días jueves se han visto afectadas en poder sacar algunos dictámenes cuando se realizan los plenarios ese día.

Nosotras queríamos hacer una solicitud a todo el Cuerpo y a usted, para ver si se pueden realizar ya sea lunes, miércoles o viernes a la mañana. Porque, los jueves nosotras estamos participando de cuatro comisiones y ocurre que no podemos sacar dictámenes que nos están solicitando. Gracias, Presidente.

SR. PRESIDENTE (Battaglia Leiva).- Tiene la palabra la concejal Herrera.

SRA. HERRERA.- Gracias, señor Presidente.

Es para adherir al día del **adulto mayor**. Coincido con la Concejal preopinante sobre el tema de los **plenarios**, porque se superponen con el trabajo de comisiones. Creo, a mi modesto entender, que sería conveniente que sean los días viernes, porque la Concejal decía lunes y martes, esos días todos tenemos comisiones. También los miércoles tenemos sesión, jueves tienen también trabajo de comisiones.

Creo, que el día más conveniente para un plenario es el día viernes, si es que los Concejales están de acuerdo, podríamos fijar que los plenarios de aquí en más, se realicen ese día. Nada más, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Battaglia Leiva).- Seguramente, va a ser tenido en cuenta y lo analizaremos posterior en la Comisión de Labor.

T4js.-

SR. PRESIDENTE (Battaglia Leiva).- Tiene la palabra el concejal Del Frari.

SR. DEL FRARI.- Gracias, señor Presidente.

Me quiero referir a tres temas en particular: primero, desearles un feliz **día del Escritor** a todos los escritores salteños. Hoy es su día, un oficio tan importante y tan creativo ¿Quién de nosotros no ha volado con la imaginación y se entretuvo con algún libro alguna vez?

En otro orden de ideas, señor Presidente, estos últimos días estuve recorriendo nuestra querida ciudad de Salta y pude cerciorarme que el **estado de las calles** están muy deterioradas, está bastante complicado circular por las calles de la ciudad de Salta.

Me gustaría que la Municipalidad de Salta y el Servicio de la Secretaría de Obras Públicas actúen con mayor celeridad en el bacheo de las calles. Han tenido muchas obras que le hacen muy bien a la ciudad y a los vecinos, pero que en los últimos tiempos y luego de las épocas de lluvias se han deteriorado y han aparecido muchos baches, sobre todo en las principales calles, avenidas y arterias donde hay mayor circulación de autos y colectivos.

Así que, me gustaría que la Secretaría de Obras Públicas se ocupe de las calles y de los baches de la ciudad de Salta, que son muchos.

Por último, señor Presidente, me gustaría tocar un tema que me preocupa y mucho; que es el tema del **Transporte Público de Pasajeros** y del transporte impropio de taxis y remises en nuestra ciudad.

Hace unas semanas atrás tuvimos un Plenario, vino gente de diferentes organismos, gente de la Autoridad Metropolitana de Transporte y es la segunda vez que se realiza un plenario en este Concejo Deliberante en lo que va del año 2018.

En el primer plenario que se realizó en el año 2018, donde por supuesto participó gente de la Autoridad Metropolitana de Transporte, el Coordinador de ese



Versión Taquigráfica

13 de Junio 2018

organismo, el doctor Rizzo, manifestó en este recinto, y está en la Versión Taquigráfica de ese plenario, que las licencias extinguidas o caducas de taxis y remises eran 900. ¿Qué quiere decir que son licencias extinguidas o caducas de taxis y remises? Son licencias que se vencieron, se quitaron a taxistas y remiseros y que estarían en condiciones de ser entregadas nuevamente.

Eso lo dijo el número dos de la **Autoridad Metropolitana de Transporte**, que es el doctor Rizzo, en un Plenario en este Concejo Deliberante y aquí está la Versión Taquigráfica donde están sus dichos.

Hace pocos días llegó a este Concejo Deliberante un informe solicitado por este Cuerpo de Concejales y autorizado por este Concejo, donde se le solicitaba a la AMT - la Autoridad Metropolitana de Transporte- que dé un número exacto de la cantidad de licencias totales de taxis y remises.

Antes de seguir, debemos decir que las licencia totales que debe haber en la ciudad de Salta son 3.769, según una resolución de la AMT de hace unos años atrás. Y en este informe que pidieron los Concejales de la ciudad de Salta, dice que las licencias extinguidas o caducas de taxis o remises son 510. O sea, que hay 400 licencia de diferencia entre lo que dijo en el Plenario que se realizó en este Concejo Deliberante, el doctor Rizzo, con el informe firmado que llegó a este Concejo por el señor Caínzo.

Como los números no están claros y no coinciden con los del informe, me parece que tenemos la obligación como Concejales de la ciudad de Salta, solicitar por este medio una auditoria a la Autoridad Metropolitana de Transporte; que si bien quizás...

T 5mn.-

...quizás no lo podemos hacer nosotros porque somos un concejo municipal, sí podemos solicitarle a la Cámara de Diputado Provincial por medio de la Bicameral, que se pida una auditoría urgente a la Autoridad Metropolitana de Transporte para que estemos tranquilos todos los ciudadanos salteños y nosotros como Concejales. Nada más. Muchas gracias señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Battaglia Leiva).- Tiene la palabra la concejal Herrera.

SRA. HERRERA.- Gracias, señor Presidente.

Coincido con el Concejal preopinante, se hicieron dos plenarios, se dieron cifras, estadísticas; ninguna coincide.

Tenemos que trabajar los Concejales, no sé si la comisión de Tránsito, lo veremos con los demás Concejales, pedir a los legisladores provinciales, a la Cámara de Diputados, a la Bicameral, porque se formó una Bicameral para tratar el del tema del transporte; pedirles que ellos soliciten una auditoría a la **AMT**. Estoy totalmente de acuerdo, porque no puede ser que lleguen números diferentes.

Estuve escuchando en la Cámara de Diputados al Secretario de la Bicameral, un diputado, donde también hacía estas referencias, la disconformidad que tenía con los informes que le llegaron.

Estoy de acuerdo que desde este Concejo Deliberante, elaboremos un proyecto de declaración para que nuestros legisladores provinciales pidan una auditoría y no las haga llegar. Gracias, señor Presidente.

...*

VERSIONES TAQUIGRÁFICAS

SR. PRESIDENTE (Battaglia Leiva).- Se pone a consideración del Cuerpo las versiones taquigráficas que fueran remitidas oportunamente a los respectivos correos electrónicos, sin objeción a la fecha:

11ª Sesión Ordinaria, 13ª Reunión, del día 23 de mayo de 2018.

Se va a votar, los Concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-Sin observaciones se aprueban la versión taquigráfica arriba mencionada. -

SR. PRESIDENTE (Battaglia Leiva).- **APROBADA**.-

...*

BOLETÍN DE ASUNTOS ENTRADOS

SR. PRESIDENTE (Battaglia Leiva).- Por Secretaría Legislativa se dará lectura al Boletín de Asuntos Entrados N°16/18.

SR. SECRETARIO LEGISLATIVO (Amado).- Lee.-



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
División Taquigrafía

Versión Taquigráfica

13 de Junio 2018

16ª Reunión
14ª Sesión Ordinaria

BOLETÍN DE ASUNTOS ENTRADOS N°16/2018

1.-ASUNTOS Y PROYECTOS PRESENTADOS POR LOS CONCEJALES 1.1.-

1.1.-PROYECTOS DE ORDENANZA

1.1.1.-En el Expte.C°N° 135-1438/18.-La concejal Jesús David BattagliaLelva, presenta proyecto referente a modificar al Anexo III de la Ordenanza N° 15.393 del Presupuesto General del Ejercicio 2018 sobre Fondo de Ayuda a las Asociaciones de Bomberos Voluntarios. (A comisiones de Hacienda, Presupuesto y Cuentas y de Legislación General).

1.1.2.-En el Expte. C°N° 135-1498/18.-El concejal Alberto Ramón Castillo, presenta proyecto referente a instalación y mantenimiento de estructuras de soporte de antenas y sus Infraestructuras asociadas. (A comisiones de Obras Públicas y Urbanismo y de Legislación General).

1.2.- PROYECTOS DE RESOLUCION

1.2.1.-En el Expte. C°N° 135-1373/18.-La concejal Romina Inés Arroyo, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal informe sobre instalación de las estructuras de antenas de telefonía celular. (A comisión de Servicios Públicos, Actividades Comerciales y Privatizaciones).

1.2.2.-En el Expte.C°N° 135-1451/18.-El concejal Luis Raúl López, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal el desmalezado y poda de árboles sobre calle Santa Magdalena de barrio Santa Lucía. (A comisión de Medio Ambiente, Higiene y Seguridad).

1.2.3.-En el Expte. C°N° 135-1452/18.-El concejal Luis Raúl López, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal la pavimentación de arterias de villa San José. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

1.2.4.-En el Expte. C°N° 135-1462/18.-La concejal Claudia Marcela Serrano, presenta proyecto referente a iniciar el proceso de designación del Defensor del Pueblo, establecido mediante Ordenanza N° 14.501. (A comisión de Legislación General).

1.2.5.-En el Expte. C°N° 135-1463/18.- El concejal Luis Raúl López, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal la pavimentación e iluminación de arterias de barrio Solís Pizarro. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

1.2.6.-En el Expte. C°N° 135-1466/18.- El concejal Martín Alejandro Del Frari, presenta proyecto referente a solicitar a la empresa Sociedad Anónima del Estado de Transporte Automotor el aumento de frecuencias en el corredor de la línea 4A. (A comisión de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial).

1.2.7.-En el Expte.C°N° 135-1491/18.-La concejal Rosa Herrera, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal instrumente un programa para la colocación de contenedores para recibir distintos tipos de residuos. (A comisión de Medio Ambiente, Higiene y Seguridad).

1.2.8.-En el Expte. C°N° 135-1492/18.-La concejal Rosa Herrera, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal obras de limpieza, nivelado y cordón cuneta en calle Santiago de Liniers de barrio 20 de Junio. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

1.2.9.-En el Expte. C°N° 135-1496/18.-El concejal Raúl Alberto Córdoba, presenta proyecto referente a declarar de Interés Municipal al “Programa de Actividades por el Centenario de la Reforma Universitaria”. (A comisión de Cultura, Educación y Prensa).

1.2.10.-En el Expte. C°N° 135-1497/18.-El concejal Raúl Alberto Córdoba, presenta proyecto referente a declarar de Interés Municipal a la “1ª Jornada del NOA de Manejo de Plagas en Áreas Urbanas y en Granos Almacenados”, a realizarse el día 06 de julio del presente año. (A comisión de Medio Ambiente, Higiene y Seguridad).

1.2.11.-En el Expte. C°N° 135-1499/18.-La concejal Sandra Mabel Vargas, presenta proyecto referente a solicitar a la Compañía Aguas del Norte S.A. la reparación de aperturas de bocacalles de red cloacal en barrio Vicente Solá. (A comisión de Servicios Públicos, Actividades Comerciales y Privatizaciones).

1.2.12.-En el Expte. C°N° 1500/18.-La concejal Sandra Mabel Vargas, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal la implementación del “Taller Vivencial de Accesibilidad y Nociones Básicas para el correcto trato hacia las Personas con Discapacidad”. (A comisión de Salud y Niñez).

1.2.13.-En el Expte. C°N° 135-1501/18.-El concejal Martín Alejandro Del Frari, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal el cumplimiento a establecido en el artículo 5º de la Ordenanza N° 11.845 sobre demarcación de estacionamiento de motos para trabajadores de cadetería. (A comisión de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial).

1.2.14.-En el Expte. C°N° 135-1503/18.-La concejal Sandra Mabel Vargas, presenta proyecto referente a solicitar a la Autoridad Metropolitana de Transporte la implementación, para todos los choferes de transporte público, la realización de un taller vivencial de accesibilidad y nociones básicas para el correcto trato hacia las personas con discapacidad. (A comisión de Salud y Niñez).

2 1.2.15.-En el Expte. C°N° 135-1504/18.-Los concejales Mariana del Valle Reyes Arredondo, Jesús David Battaglia Leiva y Jacqueline Cobo Roncal, presentan proyecto referente a declarar de Interés Municipal las actividades en conmemoración del Día Mundial del Donante Voluntario de Sangre, a realizarse el día 14 de junio del presente año. (A comisión de Salud y Niñez).

1.2.16.-En el Expte. C°N° 135-1505/18.-El concejal Santiago Alurralde, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal tramite el ingreso de los corredores 2A y 2G al barrio Portal de Güemes. (A comisión de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial).

1.3.- PROYECTOS DE DECLARACION

1.3.1.-En el Expte.C°N° 135-1459/18.-El concejal Raúl Alberto Córdoba, presenta proyecto referente a solicitar a la Autoridad Metropolitana de Transporte (A.M.T.) que no incremente el boleto de transporte público de pasajeros. (A comisión de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial).

1.4.- PROYECTOS DE SOLICITUD DE INFORME

1.4.1.-En el Expte. C°N° 135-1461/18.-La concejal Claudia Marcela Serrano, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal informe sobre sobre licitación y empresas oferentes sobre el Plan de luminarias con Led denominado PLAE. (A comisión de Servicios Públicos, Actividades Comerciales y Privatizaciones).

2.- MENSAJES Y PROYECTOS ENVIADOS POR EL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

2.1.-En el Expte. C°N° 135-1477/18.-El Intendente de la Municipalidad de la ciudad de Salta, remite proyecto de ordenanza mediante el cual se modifica la Ordenanza N° 15.174, de firma digital. (A comisión de Legislación General).

3.- CONTESTACIONES ENVIADAS POR EL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

3.1.-En el Expte. C°N° 135-2529/17.-El Secretario de Gobierno de la Municipalidad de la ciudad de Salta, remite Resolución N° 350/17, referente a la ejecución de obras para establecer un acceso alternativo a barrio Las Colinas. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

3.2.-En el Expte. C°N° 135-0127/18.-El Secretario General de la Municipalidad de la ciudad de Salta, remite Resolución N° 115/18, referente a que la Compañía Aguas del Norte S.A. realice obras de reparación de pavimento en avenida Artiga. (A comisión de Servicios Públicos, Actividades Comerciales y Privatizaciones).

3.3.-En el Expte. C°N° 135-0231/18.-El Secretario General de la Municipalidad de la ciudad de Salta, remite Resolución N° 080/18 referente a la libre elección de obra social por parte de empleados públicos municipales. (A comisión de Legislación General).

3.4.-En el Expte. C°N° 135-0745/18.-El Secretario General de la Municipalidad de la ciudad de Salta, remite Resolución N° 125/18, referente a la instalación de una terminal de auto recarga de crédito de SAETA en barrio Santa Lucía. (A comisión de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial).



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
División Taquigrafía

Versión Taquigráfica

13 de Junio 2018

16ª Reunión
14ª Sesión Ordinaria

3.5.-En el Expte. C°N° 135-0749/18.-El Secretario General de la Municipalidad de la ciudad de Salta, remite Resolución N° 110/18, referente a análisis y dictamen jurídico sobre la empresa Premoldeados del Norte S.R.L. por la Obra de Reordenamiento Urbano del Área Centro de la Ciudad – Etapa I – Corredor de la Fe. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

3.6.-En el Expte. C°N° 135-1067/18.-El Secretario General de la Municipalidad de la ciudad de Salta, remite Resolución N° 134/18, referente a colocación de cámaras de seguridad en las unidades del transporte urbano de pasajeros. (A comisión de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial)

4.- ASUNTOS DE TERCEROS PRESENTADOS ANTE EL CONCEJO DELIBERANTE.

4.1.- En el Expte. C°N° 135-1434/18.-El Instituto Superior No Universitario Jean Piaget, solicita declarar de Interés Municipal la jornada denominada "Turismo de Reuniones y Gestión de Calidad", a realizarse el día 19 de junio del presente año. (A comisión de Deporte, Turismo y Recreación).

4.2.-En el Expte. C°N° 135-1441/18.-La Oficina de Asesoramiento y Asistencia a Familiares y Víctimas de Siniestros Viales de este Organismo, presenta ante proyecto referente al dictado de charlas informativas de normas de seguridad y asistencia psicológica. (A comisión de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial).

4.3.- En el Expte. C°N° 135-1454/18.- La Asociación de Taximetristas de Salta, solicita que la designación del Defensor del Pueblo se realice mediante voto popular. (A la comisión de Legislación General).

4.4.- En el Expte.C°N° 135-1455/18.-La señora Juana Guzmán, solicita beca deportiva en atletismo a favor de su hijo Lautaro Sebastián Pavone. (A comisión de Deporte, Turismo y Recreación).

4.5.-En el Expte.C°N° 135-1465/18.-La Asociación Salteña de Estudiantes de Recursos Naturales y Medio Ambiente, solicita declarar de Interés Municipal al "XII Encuentro Latinoamericano de Estudiantes de Recursos Naturales y Medio Ambiente", a realizarse entre los días 15 al 19 de octubre del presente año. (A comisión de Medio Ambiente, Higiene y Seguridad).

4.6.-En el Expte.C°N° 135-1467/18.-Vecinos de barrios Policial y Vialidad, solicitan la construcción de una plaza con el nombre de Hilario Eleuterio Ramos, Héroe caído en la gesta de la Guerra de las Islas Malvinas. (A comisión de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial).

4.7.-En el Expte.C°N° 135-1469/18.-La señora Elva Delia Graciela Mamami, manifiesta inconvenientes en el cementerio municipal San Antonio de Padua. (A comisión de Salud y Niñez).

4.8.-En el Expte. C°N° 135-1481/18.-Alumnos del Bachillerato N° 7.200 Padre Ernesto Martearena, solicita la instalación de aparatos de gimnasia y juegos infantiles en la plaza denominada 25 de Mayo de barrio 20 de Junio. (A comisión de Medio Ambiente, Higiene y Seguridad).

4.9.-En el Expte. C°N° 0110068-94199/2018-0.-La Coordinadora de Áreas del Instituto Provincial de Viviendas, remite Declaración N° 002/18, referente a filtraciones de agua en techos de viviendas de barrio ampliación Los Lapachos. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo)

.-.-.-.

INCLUSIÓN DE EXPTEs.

SR. PRESIDENTE (Battaglia Leiva).- Tiene la palabra el concejal Del Frari

SR. DEL FRARI.-Gracias, señor Presidente.

Es para pedir la inclusión del Expediente N°135-128/18, solicitar al Ejecutivo Municipal que a través de la Secretaria de Gobierno informe a este Cuerpo por un plazo de 15 días, sobre las fiestas clandestinas.

Tengo uno más. Es para solicitar el Expediente N°135-1498/18, del concejal Alberto Castillo, para que se incluya dentro de la Comisión de Servicios Públicos. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Battaglia Leiva).- Tiene la palabra el concejal Alvarado.

SR. ALVARADO.- Para solicitar que se ingrese el Expediente N°135-0947/18, que hace referencia a la cantidad de licencias del sistema de transporte taxis y remises, que otorgara a la Municipalidad antes de ser transferido al sistema de la provincia. Gracias.

T6mia.-

SR. PRESIDENTE (Battaglia Leiva).- Tiene la palabra la concejal Torfe.

SRA. TORFE.- Gracias, señor Presidente.

Para solicitar la inclusión del Expediente 135-001522 y el 135-001523. Uno se refiere a la pavimentación en el barrio Islas Malvinas y el otro a la nivelación de un espacio público. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Bataglia Leiva).-A consideración del Cuerpo el Boletín de Asuntos Entrados, con la inclusiones solicitadas por los señores Concejales. Se va a votar, los Concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE(Bataglia Leiva).- **APROBADO.**-

.*.*.*.

PEDIDOS DE PREFERENCIA

SR. PRESIDENTE (Battaglia Leiva).- Tiene la palabra la concejal Torfe.

SRA. TORFE.- Gracias, señor Presidente.

Es para pedir preferencia para la modificación de la ordenanza 14.620, referente a quioscos escolares saludables. Le haré llegar por Secretaría el número de expediente, para la próxima sesión, con dictamen de comisión.

SR. PRESIDENTE (Battaglia Leiva).- Se pone a consideración del Cuerpo la Preferencia solicitada por la concejal Torfe. Se va a votar, los Concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE(Battaglia Leiva).- **APROBADA** la preferencia.



Versión Taquigráfica

13 de Junio 2018

. * . * . *

SOLICITUDES DE INFORMES

SR. PRESIDENTE(Bataglia Leiva).-De conformidad a lo acordado en reunión de Labor Parlamentaria, corresponde tratar en forma conjunta las Solicitudes de Informes que serán individualizadas por Secretaría Legislativa.

SR. SECRETARIO LEGISLATIVO (Amado).- Lee.

Ref. Expte.- N° C-135-1427/18.- Proyecto de Solicitud de Informe: Para que el Departamento Ejecutivo Municipal, informe si la Agencia de Remises Santa Lucía se encuentra habilitada.

-No se lee-

**PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORME
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNION, HA ACORDADO, Y
S O L I C I T A I N F O R M E :**

PRIMERO.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, informe a este Cuerpo, en un plazo de quince (15) días hábiles de recibida la presente, la cantidad de agencias de remises habilitadas en la ciudad de Salta y remita copias de los certificados de factibilidad operatoria otorgada por la Autoridad Metropolitana de Transporte.

SEGUNDO. - COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

SR. PRESIDENTE (Battaglia Leiva).- Tiene la palabra la señora concejal Vargas.

SRA VARGAS.- Gracias, señor Presidente.

Este pedido de informes nació a raíz del conflicto que hubo entre remiseros y taxistas por la parada N°13.

En el camino me fui enterando de una serie de irregularidades, las cuales, luego de conversarlo con la comisión de Transporte, ampliamos el pedido para que sea trasladado a todas las remiseras. Si me permite voy a leer (Asentimiento) "Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, informe a este Cuerpo, en un plazo de quince (15) días hábiles de recibida la presente, la cantidad de agencias de remises habilitadas en la ciudad de Salta y remita copias de los certificados de factibilidad operatoria"

Como le decía, me enteré una serie de irregularidades. En Salta tenemos 53 remiseras, de las cuales solo 33 están autorizadas y tienen la factibilidad técnica y la habilitación comercial y 20 no tienen habilitación comercial.

Me pregunto: ¿dónde está la Dirección de Control, la AMT? ¿Por qué tenemos estas preferencias con el empresariado, y sí les exigimos la habilitación comercial a los pequeños comerciantes?

No estoy yendo contra el trabajador, contra el chofer de remis; al contrario, voy contra el empresario que anualmente a los propietarios de taxis le está exigiendo la suma de \$28.000 mil pesos y una diaria de \$300 por día. Nada más, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Bataglia Leiva).- Se pone a consideración en general y en particular el expediente individualizado. Se va a votar, los Concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Bataglia Leiva).- **APROBADO.-**

QUEDA SANCIONADO. SE PROCEDERÁ EN CONSECUENCIA.

T 7mc.-

. * . * . *

ORDEN DEL DÍA

SR. PRESIDENTE (Bataglia Leiva).-Por Secretaría Legislativa se dará lectura al primer punto del Orden del Día.-

SR. SECRETARIO LEGISLATIVO (Amado).-Lee un resumen.

. - . - . - .

EXPTE. N°135-1288/18.-

**DESIGNAR CON EL NOMBRE "REFORMA
UNIVERSITARIA" PLATABANDA DE AVDA. HUSSEIN
(Punto N°1-Preferencia)**

-No se lee-

DICTAMEN N° 01

CONCEJO: la comisión de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

**PROYECTO DE ORDENANZA
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y
O R D E N A :**

ARTICULO 1°.- DESIGNAR con el nombre Reforma Universitaria a la platabanda ubicada sobre avenida Bernardo Houssay, sección J 21, entre avenida Bolivia y calle San Antonio de Los Cobres.



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
División Taquigrafía

Versión Taquigráfica

13 de Junio 2018

16ª Reunión
14ª Sesión Ordinaria

ARTICULO 2º.- AUTORIZAR a la Universidad Nacional de Salta y a los centros de estudiantes, en coordinación con la Secretaría de Obras Públicas y Planificación Urbana, a colocar una placa recordatoria y un monolito conmemorativo de la Reforma Universitaria en la platabanda identificada en el artículo 1º.

ARTICULO 3º. - COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

.....

CUERPO EN COMISION

SR. PRESIDENTE (Battaglia Leiva).- Por no tener dictamen, se pone el Cuerpo en comisión. Se va a votar, los Concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Battaglia Leiva).- **APROBADA.** El Cuerpo está en Comisión.

Tiene la palabra el concejal Del Frari.

SR. DEL FRARI.-Gracias, señor Presidente.

Es para solicitar que el expediente del que se está hablando vuelva a comisión de Tránsito, porque no tiene dictamen de la comisión ad-hoc, que es la que se encarga de dar un dictamen sobre los nombres de las calles.

Me parece que no debemos faltar al procedimiento que venimos realizando hace mucho tiempo en este Concejo Deliberante, y para ello hay una comisión que está determinada para cumplir esa función. Simplemente eso. Gracias, Presidente.

SR. PRESIDENTE (Battaglia Leiva).-Tiene la palabra el concejal Córdoba.

SR. CÓRDOBA.- Gracias, señor Presidente.

Lo saludo a usted y a los presentes también. En la Parlamentaria traté de hacerles ver la importancia de esto, los 100 años de conmemoración de la Reforma Universitaria comienza este día viernes.

Lo he presentado inclusive, soy Vicepresidente de la Comisión de Tránsito, lo he hablado con el Presidente y los que estaban presentes en ese momento, de la platabanda que se quiere poner el nombre, sino que la platabanda tiene el nombre de avenida Houssay. Lo que vamos a hacer es ocupar un espacio verde, para poder realizar más adelante el acto de la puesta de una placa o un monolito que se viene gestionando.

Entendiendo el atraso que lleva la comisión ad-hoc, justamente hablé con el profesor Cáceres. Reitero, no es cambiar el nombre de una avenida, si no es pedir dentro de la avenida un espacio que está diagramado aquí con el plano, si quiere se lo presto al Concejal preopinante para que vea. Simplemente es un espacio parte de una platabanda, reitero, como para hacer la puesta a futuro de una placa o monolito recordatorio.

Visto que esto comienza el día 15 de junio próximo, es lo que había pedido justamente preferencia; no pudimos llegar. Por eso, había pedido la consideración del Cuerpo en comisión, dado que tampoco hubo Legislación.

Aquí se puede votar negativo o positivo. Si es negativo volverá a comisión. Les pido a mis pares el acompañamiento, hemos cumplido administrativamente con todos los pasos correspondientes. De no ser así, que se lo ponga a votación, es una moción. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Battaglia Leiva).-Tiene la palabra el concejal Del Frari.

SR. DEL FRARI.-Gracias, señor Presidente.

Quiero aclarar que nosotros no estamos en contra del nombre de la platabanda de Reforma Universitaria, pero se debe cumplir con los pasos administrativos. El concejal Córdoba dice que lo cumplió a todos, pero no fue así. Porque el trámite administrativo normal, tendría que ser que haya esperado el dictamen de la comisión ad-hoc.

Entiendo la celeridad con la que él quiere sacar este proyecto, pero me parece que tendría que haberlo presentado antes, con mayor anterioridad. Y decirles, que la comisión ad-hoc de Tránsito y Transporte trabaja al día, no es que este atrasada, solamente que el Concejal no quiso esperar el dictamen.

Me parece que por respeto a todos los miembros de la comisión ad-hoc y que son muchos, y que son instituciones importantes de Salta, se debería esperar el dictamen; por favor.

T8mm.-

....

PEDIDO DE CUARTO INTERMEDIO

SR. CÓRDOBA (Sin conexión al micrófono).- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE (Battaglia Leiva).- Tiene la palabra el concejal Córdoba.



Versión Taquigráfica

13 de Junio 2018

SR. CÓRDOBA.- Por favor, pido un Cuarto Intermedio para poder tratarlo al tema. Porque reitero, el Concejal no estuvo presente en la reunión de la Comisión, hablamos con el Presidente y los que estuvieron presentes; no es cambiar el nombre de la avenida, reitero, no es cambiarlo, es un espacio de lo que se va a utilizar, que se puede hacer en este caso.

Se lo pongo a consideración, pido un cuarto intermedio para poder también estar presente el Presidente de la Comisión de Tránsito, que justamente avaló en su momento esto.

SR. PRESIDENTE (Battaglia Leiva).- Vamos a votar el pedido de pasar a Cuarto Intermedio, solicitado por el concejal Córdoba, los Concejales que estén por la negativa, sírvanse levantar la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Battaglia Leiva).- **APROBADO.** Se pasa a Cuarto Intermedio.-

-Siendo horas: 17:16'-

REANUDACIÓN DE LA SESIÓN

-A las horas 17:23'-

SR. PRESIDENTE (Battaglia Leiva).- Se reanuda la sesión.

Tiene la palabra el concejal Del Frari.

SR. DEL FRARI.- Gracias, Presidente. Hemos deliberado con la mayoría de los Concejales y agradezco a aquellos que se han acercado a interiorizarse sobre lo que está pasando.

Voy a retirar la moción solicitada, pero quiero decirle al concejal Córdoba, que para el futuro cumpla con todos los pasos administrativos de este Concejo Deliberante cuando tenga algún proyecto de resolución. Gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Battaglia Leiva).- Tiene la palabra el concejal Córdoba.

SR. CÓRDOBA.-Gracias, señor Presidente.

Pido que se ponga a consideración del Cuerpo la votación para la aprobación. Que se vote el dictamen de Tránsito, por favor.

SR. PRESIDENTE (Battaglia Leiva).- Tiene la palabra el concejal Alvarado.

SR. ALVARADO.- Gracias, señor Presidente.

La Comisión decidió en su momento darle dictamen, entendiendo que los tiempos eran demás escasos y en la necesidad de cumplir con el compromiso que adquirió el Concejal. Y entendiendo que el dictamen de la Comisión Ad Hoc no es vinculante, se decidió en la Comisión darle curso al expediente para que sea tratado en el recinto. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Battaglia Leiva).- Tiene la palabra la concejal Figueroa.

SRA. FIGUEROA.- Gracias, señor Presidente.

Simplemente, solicitarles a los Concejales que forman parte de la Comisión de Tránsito, que nos puedan expresar cuál es el dictamen o la intervención que tuvo la Comisión Ad Hoc. Porque a mí sí me interesa como Concejal, justamente tenemos una comisión que nos está asesorando sobre estos temas, los nombres de las calles, de los espacios verdes, también sobre todo el trámite que realizan los vecinos, incluso los Concejales.

Así que, si algún miembro me puede informar por favor antes de la votación, se los voy a solicitar. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Battaglia Leiva).- Tiene la palabra el concejal López.

SR. LÓPEZ.- Gracias. Pareciera ser que un espacio verde de dimensiones pequeñas, abarcaría la mayor atención de este Cuerpo, cuando deberíamos estar ocupando este tiempo en ver cómo solucionamos verdaderos problemas de la sociedad.

Entonces, como parte de la Comisión de Tránsito y Transporte, analizando los temas que se tratan con respeto y seriedad en la misma, hemos analizado el pedido del Concejal, quien presentó este proyecto, donde se analizó el tiempo escaso, ya que se conmemora la fecha y que el Concejal expresó haber hablado con el profesor Cáceres, miembro de la Comisión Ad hoc, no hemos visto mayor trascendencia al mismo. Y...

T9cp.-

...Y veo que en este recinto, pareciera ser que como no hay temas, hacemos de este pequeño, algo gigante que a la sociedad ¡no le interesa!



Versión Taquigráfica

13 de Junio 2018

Entonces, le pido a este Cuerpo deliberativo, y que se ponga el poncho a quien le quepa, no estoy hablando de nadie en particular, sino en general; seamos un poquito más serios.

Seamos un poquito más serios, cuando tratamos temas que realmente lo único que tratan de hacer, es darles una visibilidad a ciertos temas de no tanta trascendencia para la ciudadanía.

Entonces, aquel Concejal que pidió explicación de cómo se trató este tema en la comisión, yo soy parte de ella; lo hemos tratado con la mayor responsabilidad y seriedad. Donde hemos visto el tiempo, que era de premura para el Concejal que presentó el proyecto, para sacarlo.

Y quiero acotar algo, todavía estoy esperando yo de la comisión Ad Hoc, que me informen temas de hace un mes atrás. O sea que, si estamos esperando que esa comisión nos informe, con el tiempo tampoco llegaríamos.

Cuando dijeron que están al día, quiero con todo respeto contradecir y mostrar la realidad; porque estoy esperando, por ejemplo, del General Valle, que me informen sobre la factibilidad de una calle y se está por vencer la conmemoración (ahora se viene), y todavía no me informaron.

Le pediría por favor... ¡y no quiero que de esto salga un debate!, porque si queremos debatir, debatamos toda la tarde. No quiero que de aquí salga ahora algo que diga, "porque me siento tocado o aludido".

¡Seamos responsables y serios, tenemos temas mucho más importantes en esta sociedad que nos están reclamando! No nos quedemos en la chiquita de un espacio chiquitito, así de verde. Nada más, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Battaglia Leiva).- El objetivo de poner el Cuerpo en Comisión, tiene que ver puntualmente con este punto del Orden del Día, no generar un debate con respecto al trabajo de la Comisión Ad Hoc. En ese sentido, me parece que deberíamos seguir avanzando sobre el tema.

Teniendo en cuenta el dictamen propuesto por la Comisión de Tránsito, vamos a proceder a sacar el Cuerpo en Comisión y votar el primer punto del Orden del Día.

Vamos a votar en general y en particular, los Concejales que estén por la negativa, sírvanse levantar la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-
- (Votan por la negativa los concejales: Figueroa, Serrano, Del Frari).-

SR. PRESIDENTE (Battaglia Leiva).- **APROBADO.-**

QUEDA SANCIONADO. SE PROCEDERÁ EN CONSECUENCIA

EXPTE. N° 135-1248/18.-
MODIFICAR ART. 1º DE ORDENANZA 13.929
ESCUELA DE ARTES Y OFICIOS
(Punto N° 2)

-No se lee-

DICTAMEN N° 02

CONCEJO: la comisión de Legislación General, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE ORDENANZA
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA
EN REUNION HA ACORDADO, Y
ORDENA:

ARTICULO 1º.- MODIFICAR el artículo 1º de la Ordenanza 13.929, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTICULO 1º.- Crease la Escuela de Artes y Oficios de la Municipalidad de la ciudad de Salta, que tendrá como autoridad de aplicación la Subsecretaría de Educación, dependiente de la Secretaría de Gobierno o el organismo que a futuro designe el Departamento Ejecutivo Municipal."

ARTICULO 2º.- MODIFICAR el artículo 2º de la Ordenanza 13.929, el que quedará redactado de la siguiente manera:

ARTICULO 2º.- OBJETIVOS: Serán objetivos de la Escuela de Artes y Oficios los siguientes:

a) El dictado de cursos de capacitación destinados a favorecer la empleabilidad y/o la autosuficiencia productiva, especialmente de jóvenes y adultos desocupados;

b) Desarrollar acciones de formación, calificación, reconversión laboral, perfeccionamiento y especialización;

c) Tener a su cargo el programa de Educación para el Empleo, creado por la Ordenanza N° 10.383;

d) Extender la certificación correspondiente y, en su caso, certificados habilitantes en conjunto con el Ministerio de Educación de la Provincia u otros organismos públicos o privados, nacionales o provinciales, según convenios que se acuerden para tal fin;

e) Realizar exposiciones, concursos y actividades de promoción con la finalidad de favorecer el acceso al empleo o al mercado para los alumnos de las Escuelas Municipales de Artes y Oficios.

Para dar cumplimiento a los objetivos se faculta a la Autoridad de Aplicación a dictar la normativa que regule el funcionamiento interno de la Escuela de Artes y Oficios, como así también tomar las medidas conducentes para la correcta labor del establecimiento en lo relacionado a los instructores, alumnos y empleados."

ARTICULO 3º.-COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.



Versión Taquigráfica

13 de Junio 2018

SR. PRESIDENTE (Battaglia Leiva).- Tiene la palabra la concejal Herrera.

SRA. HERRERA.- Gracias, señor Presidente.

Este proyecto de Ordenanza, tiene por objeto modificar la autoridad de aplicación de la Escuela de Artes y Oficios de la Municipalidad de Salta.

Cuando fue creada por la Ordenanza 13.929, el artículo 1º decía, que la Escuela de Artes y Oficios tendrá como órgano de aplicación a la Secretaría de Desarrollo Social.

En la actualidad en el organigrama, figura la Escuela de Artes y Oficios dentro de la Subsecretaría de Educación, que a su vez pertenece a la Secretaría de Gobierno. De ahí es que pido que se modifique, la norma que sea esta ordenanza modificada, y que diga: *"Crease la Escuela de Artes y Oficios de la Municipalidad de ciudad de Salta, tendrá como órgano de aplicación a la Subsecretaría de Educación de la Secretaría de Gobierno, o el organismo que la reemplace en futuro"*.

Además, el artículo 2º también hay modificaciones, ya que de esta manera, cuando la Escuela de Artes y Oficios ya pertenece a la Subsecretaría de Educación, podrá dictar su propio reglamento. Señor...

T10sq.-

...Señor Presidente, el 31 del mes pasado de mayo, hemos visitado la Escuela de Artes y Oficios un grupo de Concejales, hemos visto cómo funciona. Realmente, cuando fue creada la escuela, con buen criterio, con buen tino, hay que decir las cosas que se hicieron bien; hay que reconocerlas. Y la creación de la Escuela de Artes y Oficios fue una muy buena política de Estado en ese momento, de esa Municipalidad, crearla.

Pero, estuve viendo antecedentes, ¿sabe, señor Presidente, cuántos alumnos había cuando fue creada la Escuela de Artes y Oficios?: 250. ¿Saben cuántos alumnos egresan hoy día de la Escuela de Artes y Oficios?, alrededor de 2000. Ahí vemos que realmente la Escuela de Artes y Oficios se puede llamar lo que tanto hablamos, la 'inclusión social', señor Presidente.

Se dictan cursos de herrería, peluquería, tengo aquí enumerado todos los talleres ¿Qué nos solicitaron a los Concejales que fuimos, la Subsecretaria de Educación, profesora Analía Guardo?; que se amplíe. La Municipalidad amplíe, que los talleres que tanto ayudan a las personas se amplíen, se está trabajando con la Unidad de Empleo Nacional, que son cursos de dos meses.

Salen personas que tienen realmente una salida laboral inmediata. Y voy a contar algo, todos los argentinos tenemos un programa nacional, que se llama "El Estado visita tu barrio".

Tuve la oportunidad de estar en el barrio Castañares, fui adonde va el programa, pero especialmente voy a dar ese ejemplo, porque me llamó la atención la cola de personas que había. Era mayor la cantidad de las personas que las que estaban solicitando el DNI, todos los servicios que da este programa nacional: DNI, ANSES, jubilaciones ¿Y sabe quiénes estaban ahí en la carpa donde había mayor cantidad de gente?: alumnos de la Escuela de Artes y Oficios; cortándoles el pelo a niños, adultos, de la tercera edad, varones, a todos.

La gente se acercaba a ese lugar donde estaba la gente de la Escuela de Artes y Oficios cortando el pelo; es un ejemplo.

Otro ejemplo, tanto que hablamos de tránsito y transporte, de los problemas que tenemos -que no los desconocemos para nada-, la cantidad de motocicletas que hoy circulan por nuestra ciudad, lo vemos a diario. ¿Y saben cuál es otro de los cursos que dicta la Escuela de Artes y Oficios?: mecánica para motos.

Por lo tanto, las personas que salen de ahí tienen asegurado su trabajo; de ahí la importancia de la Escuela, más allá de modificar. Porque lo que presenté es una norma, es para que la Escuela de Artes y Oficios pertenezca a la Subsecretaría de Educación y a su vez a la Secretaría de Gobierno, tal como reza hoy día el organigrama municipal.

Eso es todo, señor Presidente, espero que mis compañeros Concejales, apoyen este proyecto. Gracias, Presidente.

SR. PRESIDENTE (Battaglia Leiva).- Bien Concejal, que lindo saber tantas cosas.

Tiene la palabra la concejal Vargas.

SRA. VARGAS.- Gracias, señor Presidente.



Versión Taquigráfica

13 de Junio 2018

Es para acompañar a la preopinante en este proyecto. Junto a otros Concejales recorrimos la Escuela de Artes y Oficios, la verdad superó las expectativas que yo creía. Tengo que felicitar y pedir también a través de este medio, que los Concejales colaboren y legislemos para que estos cursos se amplíen en una segunda y tercera etapa, que haya mucho más perfeccionamiento. Charlé...

T11js.-

...Charlé con la gente de carpintería, y para hacer una segunda y tercera etapa se necesita una inversión de maquinarias de 100, 120 mil pesos; que no es mucha plata que hay que invertir, para que haya mucho más perfeccionamiento.

Otra cosa que noté en el recorrido, es la falta de portón de ingreso para la Escuela de Artes y Oficios, que teniendo el taller de herrería se lo podría hacer si conseguimos los medios, los materiales para que los elaboren. Nada más, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Battaglia Leiva).- Tiene la palabra la concejal Herrera.

SRA. HERRERA.- Estoy haciendo los trámites al respecto. No me voy a explayar de todo lo que nos solicitaron los profesores tan capacitados que tiene la Escuela de Artes y Oficios.

Pero quiero que sepa la Concejal preopinante, que estamos haciendo los trámites correspondientes para solucionar lo que nos solicitaron, tanto la Subsecretaria, como las directoras, los profesores y los alumnos respecto a los baños; a la estructura. En realidad, solicitaron cosas de la estructura edilicia y también la ampliación de cursos. Así que, estoy tramitando al respecto.

Gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Battaglia Leiva).- Se pone a consideración del Cuerpo el proyecto. Se va a votar en general y en particular, los Concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Battaglia Leiva).- **APROBADO.**

QUEDA SANCIONADO. SE PROCEDERÁ EN CONSECUENCIA.

.-.-.-.

EXPTE. N° 135-1148/18.-

**PROHIBIR VENTA DE COMBUSTIBLE A
MOTOCICLETAS QUE NO POSEAN CASCO
AL MOMENTO DE REALIZAR LA CARGA
(Punto N° 3)**

-No se lee-

DICTAMEN N° 03

CONCEJO: las comisiones de Legislación General y de Servicios Públicos, Actividades Comerciales y Privatizaciones, han considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCION

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNION HA ACORDADO, Y**

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal disponga el estricto cumplimiento de la Ordenanza N° 13.460, que establece que los comercios habilitados para expender combustibles, deberán abstenerse de vender este producto a los conductores de motocicletas que no porten en forma reglamentaria el casco de protección para él y para su acompañante.

ARTICULO 2°.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

.-.-.-.

MOCIÓN DE VUELTA A COMISIÓN

SR. PRESIDENTE (Battaglia Leiva).- Tiene la palabra el concejal Córdoba.

SR. CÓRDOBA.- Gracias señor Presidente.

Tengo a mano el dictamen que pondré a consideración del Cuerpo, pero quisiera expresarles a los Concejales, que por favor me acompañen.

Voy a pedir la vuelta a comisión, porque había un articulado que nos interesaba incorporar, en este caso a la Ordenanza 13.460 que está en vigencia, pero tal vez no se entendió la intención de esta resolución.

Porque no es en este caso, pedir la derogación de la ordenanza anterior, ni generar otra; sino que era un pedido de resolución que entra en vigencia, está en vigencia esta ordenanza -la N°13.460-, pero en nuestro proyecto había un artículo que nos interesaba y que era: *"las estaciones de servicio deberán colocar un cartel en un lugar visible con la siguiente leyenda: 'con casco, cargas'.* No está en la ordenanza anterior.



Versión Taquigráfica

13 de Junio 2018

Por lo tanto, voy a pedir que se vuelva a comisión para que lo trabajemos y presentemos nuevamente en el recinto la próxima sesión.

SR. PRESIDENTE (Battaglia Leiva).- Se pone a consideración la moción de vuelta a comisión, solicitada por el concejal Córdoba. Se va a votar, los Concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Battaglia Leiva).- **APROBADA** la vuelta a comisión.

Tiene la palabra el concejal López.

SR. LÓPEZ.- Ya se votó, señor Presidente, de todas maneras lo vamos a discutir en comisión.

Permítame un segundo, expresar cierta inquietud que tengo, para que el Cuerpo tome conocimiento de lo que opinan los vendedores o expendedores de combustible sobre esta idea; que luego se discutirá en comisión, si usted me permite, porque ya se votó y tenemos que pasar a otro punto.

Con respecto a esto, quiero informar al Cuerpo que si bien es cierto se pediría ese tipo de cartel que expresa el Concejal, pero también dice: “*los comercios habilitados para expender combustibles, deberán abstenerse de vender los productos a los conductores de motocicletas que no porten de manera reglamentaria el casco*”.

Eso sería como que la Dirección de Control de la Municipalidad y otros organismos, no existieran. No podemos exigir a las Estaciones de servicios que tomen el poder de policía, donde puedan decidir el que no va con casco, no venderle. Esto lo pongo en consideración del Cuerpo, después lo discutiremos en comisión. He...

T12mn.-

... He charlado con muchos propietarios de Estaciones de servicio referente a este proyecto y han manifestado su malestar hacia la Municipalidad de Salta, y hasta este Cuerpo inclusive; decían: no pueden aprobar ustedes algo donde nos ponen a nosotros como poder de policía, donde la Municipalidad debería tener el organismo que controle el debido uso del casco y hacer valer las ordenanzas.

Nada más, señor Presidente.

EXPTE N° 135-1120/18.-
ABROGACION DE ORDENANZAS
(Punto N°4)

-No se lee-

DICTAMEN° 04

CONCEJO: la comisión de Legislación General, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE ORDENANZA
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA
EN REUNION HA ACORDADO, Y
O R D E N A:

ARTICULO 1°.-ABROGAR las ordenanzas que se detallan a continuación:

ORDENANZA N°	DETALLE
6659	MODIFICAR EL ARTICULO 133 DE LA ORDENANZA N° 3276 (HIGIENE PUBLICA)
11.466	MODIFICAR ARTICULOS 107 Y 108 DE LA ORDENANZA N° 3276
11.938	MODIFICAR ARTICULOS 107 Y 108 DE LA ORDENANZA N° 3276
15.064	MODIFICA ARTICULOS VARIOS Y DEROGA ARTICULOS 134 Y 135 DE LA ORDENANZA N° 3276
15.209	MODIFICAR EL ARTÍCULO 5° DE LA ORDENANZA N° 3276
15.278	MODIFICAR EL ARTÍCULO 12 DE LA ORDENANZA N° 3276

ARTICULO 2°.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

SR. PRESIDENTE (Battaglia Leiva).- Se va a votar en general y en particular el proyecto, los Concejales que estén por la negativa, sírvanse levantar la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Battaglia Leiva).- **APROBADO**.-
QUEDA SANCIONADO. SE PROCEDERÁ EN CONSECUENCIA

EXPTE. N°135-4763/17.-
POR EXISTIR DUPLICIDAD EN CALLE
DEL B°SANTA ANA II, SE DEROGA Ord. N°9942
(Punto N°5)

-No se lee-

DICTAMEN° 05



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
División Taquigrafía

16ª Reunión
14ª Sesión Ordinaria

Versión Taquigráfica

13 de Junio 2018

CONCEJO: las comisiones de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial y de Legislación General, han considerado el expediente de referencia, y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE ORDENANZA
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y
O R D E N A:

ARTICULO 1º.- DEROGAR la Ordenanza N° 9942 que designa con el nombre de Dr. Diego Estanislao Zavaleta a una avenida de barrio Santa Ana II.

ARTICULO 2º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

SR. PRESIDENTE (Battaglia Leiva).- Se va a votar en general y en particular el proyecto, los Concejales que estén por la negativa, sírvanse levantar la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Battaglia Leiva).- **APROBADO.-**
QUEDA SANCIONADO. SE PROCEDERÁ EN CONSECUENCIA

EXPTE. N°135-1342/18 y otro.-
PLENARIO SOBRE “ZONA ROJA Y LA
PROSTITUCIÓN EN LA CIUDAD”
(Punto N°6)

-No se lee-

DICTAMEN N° 06

CONCEJO: la comisión de Derechos Humanos y Garantías Constitucionales, ha considerado los expedientes de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCION
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNION, HA ACORDADO, Y
R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- CONVOCAR a un plenario de concejales para el día viernes 29 de junio del corriente año, a horas 09:00, en el Recinto de Deliberaciones del Concejo Deliberante para debatir sobre la zona de convivencia y la prostitución en la ciudad de Salta.

ARTICULO 2º.- POR Presidencia se invitará a participar a:

- a) Asociaciones y organizaciones del Colectivo LGTB;
- b) Asociaciones y organizaciones vinculadas con las meretrices;
- c) Vecinos de barrio Hernando de Lerma y frentistas del parque San Martín;
- d) Secretaría de Derechos Humanos de la Nación;
- e) Secretaría de Derechos Humanos de la provincia de Salta;
- f) Ministerio de Seguridad de la provincia de Salta;
- g) Jefe de la Policía de la provincia de Salta;
- h) Consejo Provincial de la Mujer de la provincia de Salta;
- i) Secretaría de Gobierno de la Municipalidad de la ciudad de Salta;
- j) Área de la Mujer de la Municipalidad de la ciudad de Salta;
- k) Comisión de Derechos Humanos de la Cámara de Diputados de la provincia de Salta;
- l) Todo otro sector involucrado que este Cuerpo considere necesario.

ARTICULO 3º.-COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

SR. PRESIDENTE (Battaglia Leiva).-Tiene la palabra el concejal Castillo.

SR. CASTILLO.- Este es un tema, que de los últimos treinta días hasta a mí me ha llamado la atención digamos por ahí el giro que ha tomado, pero me parece importante analizar algunos puntos de vista.

Desde que comenzó como una opinión, porque sobre el tema en realidad a nivel municipal hay muy poco o nada, pasó a tener, para ser más claro para que me entiendan, empezó a tomar en la sociedad diferentes posiciones, opiniones y puntos de vista. En el cual, por lo menos a mí me manifestaron y compartí varias reuniones con varios sectores, y por lo que he escuchado y he visto, también han intervenido muchos Concejales dando su punto de vista.

Como lo dije en su momento, la prostitución en la ciudad de Salta es una realidad. Según los informes que tenemos, y que de hacerse este plenario, la Policía que va a participar con la división de Trata de Personas, con la división de Ciber Delitos y con la división de Seguridad Urbana que ya se comprometieron, van a traer los elementos para demostrar que la prostitución, la trata y la violencia sobre el colectivo trans y las chicas que ejercen la prostitución, va cada vez de menor a mayor.

Hay un gran aumento de esta actividad y nosotros como municipio, por más que no tengamos las herramientas, porque en realidad no las tenemos, tenemos que hacer algo. Nosotros...

T13mia.-

...Nosotros tenemos una legislación del 2015, en el cual prohíbe en forma concreta y taxativa la prostitución en vía pública. Pero esa normativa, que es la Ley de Contravenciones, abre una ventanita porque habilita: textualmente dice: “*está prohibida la prostitución en la ciudad de Salta, salvo en los lugares autorizados*”; y habilita a las municipalidades a crear las zonas rojas o de convivencias.



Versión Taquigráfica

13 de Junio 2018

Creo que es un gran error, creo que es algo que tenemos que subsanar, cerrar y modificar esa normativa. No nos compete a nosotros como municipio, como Concejo Deliberante, pero por lo menos sentar las partes en esta mesa para que esto pueda modificarse.

Tenemos una función muy importante como Concejales, esa posición es demostrar que hay herramientas concretas y políticas activas que pueden dar una solución, no solo al sector, sino también a los vecinos. Los cuales, viven asediados por la prostitución en la puerta de sus casas, que no pueden salir a tomar un helado. Hay padres que llevan a las 7 de la mañana a los niños al colegio y ven a las chicas que ejercen la prostitución en la esquina de su casa.

Estos sectores que también son vulnerables, reciben no solo los fines de semana sino todos los días, violencia, son perseguidos y tratados como delincuentes. Es algo que no podemos esquivar, por más que no tengamos las herramientas como municipio.

La primera herramienta, y esto lo vine hablando con algunos sectores, hablo de GECAL, Secretaría de Derechos Humanos; hay herramientas o políticas activas para sacar a las chicas. No nos alcanza con reuniones u Observatorios que declaran los derechos de las chicas trans, de las chicas que ejercen la prostitución, levantar e izar banderitas, pero si no tenemos una política activa para sacarlas.

Una política activa y concreta, es darles los fondos y los recursos necesarios para que estas chicas puedan salir de la prostitución. Esto se va a plantear en la mesa. Qué políticas y qué hará la provincia, que hasta el momento no hizo nada, solo aplicar el Código de Contravenciones. Eso no nos alcanza

Hay planes a nivel nacional, que como hizo el señor Intendente con los carreros, un sector tan vulnerable y que no tenía ni elemento, ni herramientas, ni recursos para salir de esa situación, él no solo los capacitó, les dio subsidios y les dio las herramientas de trabajo; no solo la moto carga, les dio las herramientas para que cada uno de acuerdo al oficio que eligió pueda tener una salida. Lo mismo tenemos que hacer con este sector.

Solucionando la situación de las chicas trans y las chicas que ejercen la prostitución, no solo vamos a resolver la vida de estas chicas, sino también la de los vecinos que tienen la prostitución en las puertas de su casa.

A esta reunión también está invitado la asociación AMMAR, Asociación de Meretrices Argentina; en el cual van a estar presentes un sector que nos va a pedir, como Concejales, 'queremos trabajar'. ¿Qué van a hacer ustedes?

Tenemos como primera actividad: sentar a la provincia y al Estado nacional que son los responsables de este sector. El municipio no tiene ni las herramientas, ni la competencia, por más que una ley de contravención lo autorice. En realidad lo que tenemos que hacer nosotros, es poner sobre la mesa este debate.

El otro día escuché, y está a disposición de todos los Concejales en youtube, un video de Pepe Mujica, expresidente de Uruguay, podemos decir que fue un presidente de la patria Bolivariana, porque es uno de los mejores Presidentes que tuvo América del Sur, un tipo de gran humildad, una inteligencia y respeto a las instituciones; y manifestaba que en Uruguay se tuvo que legalizar la marihuana, el aborto y la prostitución, porque ese Estado tuvo como fundamento para aprobar estas tres cosas como legales, que le quería sacar este negocio a las mafias; y lo dice así textualmente, pero antes tenía que dar un debate. Nosotros tenemos que dar el debate. Si...

T14mc.-

...Si tenemos sólidos argumentos, porque he visto aquí que muchos lo tienen en favor y en contra, intermedios o con posturas o proyectos diferentes; creo que tenemos argumentos para dar el debate. Y el que no quiere dar el debate, es porque no quiere confrontar, no quiere poner el tema sobre la mesa y escuchar otras posibilidades.

Recibimos la visita de una persona que ha sido una luchadora por el sector, que ha sufrido muchísimo, va a ser entregada una placa por el señor Intendente, que se comprometió a abrir y cerrar esta Jornada; será el día 29 de junio en el CCM a las 9 de la mañana.

Es idea que este Concejo siente en la mesa no solo a los sectores, voy a hablar de Secretaría de Derechos Humanos de la Nación, el Ministerio de Justicia de la Provincia, representantes de todos los colectivos, el INADI, la GECAL, el Observatorio de la Diversidad. Todos ellos estarán presentes y por supuesto no salieron las



Versión Taquigráfica

13 de Junio 2018

invitaciones todavía, porque esto no ha sido aprobado, verbalmente se hizo la invitación.

La idea es sentar en la mesa la temática, especialmente a las dos partes responsables, que son la provincia y la nación, porque ellas tienen la herramienta para dar una solución al gran flagelo que tiene esta ciudad. Nada más.

SR. PRESIDENTE (Battaglia Leiva).-Tiene la palabra el concejal Del Frari.

SR. DEL FRARI.-Gracias, señor Presidente.

Le cedo la palabra a otro Concejal.

SR. PRESIDENTE (Battaglia Leiva).-Tiene la palabra la concejal Cobo.

SRA. COBO.-Gracias, señor Presidente.

Simplemente, este tema se introdujo en la comisión de Derechos Humanos, acompaña la idea de generar el debate y solicitamos que se especifique un temario. Porque esto no involucra solo a dos partes, sino a muchísimas otras. Los temas que mencionaba el concejal Castillo son muchos, distintos y de diversas soluciones.

Proponemos, para que resulte algo positivo, ordenar este plenario y especificar los temas a tratar. También solicitamos que se incorpore en el dictamen, que cada Concejal pueda invitar a quien considere pertinente para que participe del mismo.

No me queda claro lo que recién manifestaba el Concejal preopinante, si la idea es implementar los milagrosos programas de Nación para erradicar la prostitución o legalizar el ejercicio.

Por lo tanto, creo que para que esto sea fructífero debemos ordenar el mismo, especificando previamente un temario. Eso nos va a permitir a todos los Concejales llegar al plenario en forma preparada e informada, para que sea realmente beneficioso para la ciudadanía.

SR. PRESIDENTE (Battaglia Leiva).-Tiene la palabra el concejal Del Frari.

SR. DEL FRARI.-Gracias, señor Presidente.

Con respecto a este tema, me parece sumamente positivo que esta discusión se de en el ámbito de la ciudad de Salta. También me parece positivo que se empiece a cambiar algunas opiniones, que surgió con la idea de un Concejal preopinante, de abrir prostíbulos de nuevo en la ciudad de Salta.

Esa idea no prosperó, porque el noventa por ciento de la población y de los vecinos se empezaron a manifestar en contra de abrir prostíbulos de nuevo en la ciudad de Salta, lo que sería un retroceso en la política de derechos humanos en la Argentina. En el gobierno de Cristina Fernández de Kirchner y Néstor Kirchner se cerraron numerosos prostíbulos en la Argentina y se combatió la trata de personas.

Me parece muy bien que se vayan aclarando las cosas y que este plenario hable sobre prostitución, y no abrir más prostíbulos en nuestra ciudad.

Por otro lado, más allá que ese debate lo vamos a tener aquí, coincido con la Concejal preopinante, que hay que invitar a otras organizaciones y que cada Concejal tenga la posibilidad de invitar. Me gustaría que venga gente de la iglesia y de la cristiana evangélica, del Ministerio de Educación, sociólogos también para que vengan a dar su opinión y no solamente las mujeres de la organización AMMAR. Por...

T15mm.-

...Por otro lado, me gustaría que se tenga en cuenta, más que promover o tratar de solucionar la prostitución en la ciudad de Salta, me parece que sería importante que las chicas trans tengan su cupo laboral dentro de la administración pública, del Ejecutivo Municipal, Gobierno Provincial y que no se las esté alentando a que se sigan prostituyendo, tanto a las chicas trans como a las mujeres que viven de la prostitución.

Me parece que lo correcto sería, que implementemos planes de trabajo, de inclusión social, igualdad y que se las integre y se las saque de las calles, no que se las aliente a seguir trabajando en la calle como prostitutas. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Battaglia Leiva).- Tiene la palabra el concejal Castillo.

SR. CASTILLO.- Gracias, señor Presidente.

Para empezar a aclarar algunas cositas, en ningún momento he planteado la creación de prostíbulos, no hay ni un proyecto, ni ninguna grabación.

Me he manifestado varias veces, que nosotros tenemos el problema de la prostitución en la vía pública, entonces, como Concejales tenemos que decidir: o sigue



Versión Taquigráfica

13 de Junio 2018

la prostitución en la vía pública o pasa al ámbito privado. Después, si le quieren poner el nombre que ustedes crean, ustedes están en su palabra, no en la mía.

Este ámbito privado lo va a determinar una mesa, que es la que estoy planteando para que decidamos. Pero no podemos seguir con la prostitución en la puerta de la casa de nuestros vecinos, ni mucho menos el Municipio tiene que ser el que determine una zona roja; porque así dice la ley, nos habilita para eso. Y esa puerta o ventana, la tenemos que cerrar.

En orden a lo que dice la concejal Cobo, pediría al Concejo que sea la Comisión de Derechos Humanos la que determine en la próxima reunión el temario, para ver lo que se va a tratar y si eso lo determina el Concejo, nos pondríamos con la Comisión de Derechos Humanos a ver los puntos que se tocarían en esta reunión para dar un perfil, después sería acompañado por cada Concejal. Nada más, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Battaglia Leiva).- Tiene la palabra el concejal Córdoba.

SR. CÓRDOBA.- Gracias, señor Presidente.

Ante lo manifestado por el concejal Castillo, simplemente el bloque de la Unión Cívica Radical vamos a acompañar el pedido del plenario. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Battaglia Leiva).- Tiene la palabra la concejal Villamayor.

SRA. VILLAMAYOR.- Gracias, señor Presidente.

A mí me parece importante la convocatoria a un plenario, pero también tengo que decir que por experiencia vivida dentro del Concejo Deliberante, estos temas han venido, prácticamente la mayoría –me atrevería a decir- de las sesiones de los distintos años.

La realidad social, humana plantea claramente que la prostitución existe desde los orígenes de la humanidad, lo que hay que tratar de buscar es un Estado organizado.

En los distintos debates que se hicieron fuimos avanzando y este Concejo Deliberante logró en dos años de diferencia, prohibir los cabarets, las casas de prostitución. Luego se avanzó en estas prohibiciones, hasta poner fin a las casas de citas y whiskerías.

Esto surgió, lo hemos hablado ya en sesiones anteriores por eso no voy a reiterar, como consecuencia de que AFIP había intervenido en la ciudad de Salta por trata de persona y eso fue lo que motivó los plenarios, nuevamente el debate y logró este avance, en lo que es la normativa propia del Municipio Capital.

Digo, avance, porque a nadie le escapa saber que los prostíbulos en países subdesarrollados, en Estados desorganizados, son caldos de cultivos para la trata de persona, los cabarets, las casas de prostitución, de citas o como las queramos llamar.

Aquí el problema central es lo que estoy diciendo, si usted ve, tres veces lo he dicho, necesitamos un Estado organizado.

Hoy el Congreso de la Nación, no quiero ahondar ni explayarme en lo que es el tema del aborto, está debatiendo normativas que este Concejo ocupó toda la sesión última para hablar y expresar distintas opiniones, para ver si estamos a favor o no de la despenalización.

No sé cuál será el resultado, pero sí veo que hoy hay una sociedad dividida, donde nos acusamos y nos rotulamos como si hubiera quienes son dueños de la verdad y como si hubiera quienes están equivocados. Eso habla de un país intolerante, habla de un país que se está dividiendo, y la consecuencia de eso nunca puede ser positiva. Traigo...

T16cp.-

...Traigo esto a colación para que se entienda, que cuando hablamos de la situación de la prostitución -y aquí voy a disentir con aquella Concejal que ha pedido que se determine el temario- creo que lo que tenemos que hacer es hablar de la prostitución y de la situación del Estado en relación a la prostitución. Creo que ese tiene que ser el título, y allí convocar a las distintas partes que van a participar de este plenario.

Pero les decía entonces, que lo que tenemos que hacer es organizar y no podemos seguir dividiendo y decir, municipio por un lado, provincia por el otro, nación por el otro.

Si nosotros no empezamos a ser generosos en entender que todos tenemos que tirar del carro juntos, para ver cómo avanzamos -reitero- en organizar una ciudad, una provincia y qué mejor si organizamos el país, no vamos a salir adelante.



Versión Taquigráfica

13 de Junio 2018

Los vecinos del barrio Hernando de Lerma, van a seguir con el problema. Siempre lo ponemos de ejemplo, pero es un pequeño lugarcito en toda la ciudad de Salta. Hay prostitución en muchísimas esquinas y barrios de la ciudad. Lo que pasa es que es emblemático este barrio y siempre lo mencionamos.

Voy a acompañar la posibilidad de hacer este plenario, creo que no es necesaria la vuelta a comisión. Entiendo que los actores que se están convocando son necesarios...

-Comentarios fuera del micrófono-

...Sí, plantearon que la comisión de Derechos Humanos interviniera en...Entonces mal interpreté, me están dictando que no hay vuelta a comisión.

Cuando plantean que una comisión determine el temario, determine la convocatoria, en todo caso lo planteemos aquí, ordenemos aquí, pero que salga la aprobación para que siga debatiendo esta ciudad un tema tan sensible como la prostitución. Pero reitero, tirando todos juntos el carro.

Sí es cierto, lo voy a reiterar, qué provincia ha mirado al costado cuando modificó el artículo 111º del Código Contravencional. No puede prohibir la prostitución, paralelo a eso, sancionar a quien consume como a quien ofrece y decir, "salvo que el municipio autorice un área que quedaría exceptuada del rigor de la contravención".

Entonces, Presidente, creo que ahí está el principal error en lo normativo y también en el espíritu de aquellos que forman parte del gobierno y son responsables de su organización. Nada más, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Battaglia Leiva).- Tiene la palabra la concejal Cobo.

SRA. COBO.- Gracias, Presidente.

En conversaciones con algunos de los Concejales, proponemos modificar el inciso "i" del Artículo 2º para que quede redactado de la siguiente manera: "todo otro sector involucrado que cada Concejal considere pertinente".

Y agregar un artículo, en virtud del cual, la Comisión de Derechos Humanos va a trabajar el temario a tratarse en el plenario. Nada más, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Battaglia Leiva).- Tiene la palabra la concejal Figueroa.

SRA. FIGUEROA.- Gracias, señor Presidente.

Con respecto a este proyecto, considero totalmente saludable realizar un plenario y poder discutir posturas. Si hago memoria, también en el año 2016, creo que fue ese año, justamente discutimos si se creaba o no una zona roja en el municipio.

Esta idea que fue ampliamente rechazada por el conjunto del Cuerpo, en ese año de la votación, era consecuencia de la solicitud de las mujeres trans que ejercían prostitución en la ciudad de Salta y eran violentadas por la Policía de Salta, sobre todo, porque estaban justamente realizando una contravención.

En este sentido, primero plantear que todo el tema de la prostitución en realidad debería discutirse en la Cámara de Diputados. Tal vez, modificar el artículo del Código Contravencional que les otorga la potestad a la Policía, de reprimir, encarcelar y demás a aquellas mujeres trans que ejercen la prostitución en la vía pública. Lo...

T17sq.-

...Lo que si me llama la atención, es esta línea que tiene el PRO de poder traer temas que el Concejo no va a poder solucionar. Plantea temas candentes, de discusión, cuando los temas importantes y sí los que puede resolver el municipio, no se tratan en este Concejo.

Estamos trayendo siempre a discutir temas que no nos llevan a nada, porque no hay ninguna resolución que nosotros los Concejales podamos hacer con respecto a la prostitución. Sí pronunciarnos tal vez en un proyecto de resolución para pedir, por ejemplo, que ese artículo del Código Contravencional se modifique.

Sin embargo, veo que la línea del PRO no tan solo se encuentra aquí en el Concejo Deliberante, sino a nivel nacional, estamos discutiendo la legalización del aborto, ahora vamos a traer el tema de la prostitución aquí al Concejo Deliberante.

Y así como los Concejales decían, tratemos los temas importantes, esto si bien es importante, no es un tema que pueda resolver el Concejo Deliberante. Me parece que otra vez es una distracción puesta por el PRO, por Cambiemos, otra vez lo mismo, 'otra vez sopa'. Los Concejales discutiendo sobre temas que no podemos resolver.

Sí podemos resolver, por ejemplo, la obra pública, podemos pronunciarnos o no, con respecto al plan que está implementando el PRO a nivel nacional, en recortes, en



Versión Taquigráfica

13 de Junio 2018

Administración Pública Nacional, en los Entes Descentralizados y en la disminución que va a tener el municipio de ingresos en obras públicas. Porque ya es una resolución que tomó el gobierno nacional y también en acuerdo con el famoso FMI; que estamos repudiando muchas fuerzas políticas.

Entonces, discutamos de la obra pública que sí es potestad del municipio, discutamos sobre los residuos, sobre higiene pública, la basura, el Vertedero San Javier; discutamos sobre esos temas, resolvamos, dictaminemos.

¿Qué hacemos nosotros Concejales discutiendo sobre la prostitución? Sí, es una realidad, pero si ya sabemos que este tema, primero que esta negado, segundo que no nos compete. Porque en todo caso, tendría que estar tratándolo la provincia y no el municipio en el Concejo Deliberante.

Con respecto a este proyecto, estoy a favor que se realice el plenario, estoy en contra de que los Concejales otra vez discutamos temas que no nos competen, y adelanto mi voto en contra.

Yo sé el espíritu que tiene, por ejemplo, la concejal Claudia Serrano, pero también sé el espíritu que tiene el partido PRO, todo el espacio Cambiemos, de llevar la discusión hacia otros lugares.

Mientras nos están endeudando a años y cientos de años, mientras destruyen las fuentes de trabajo, las industrias, mientras merman todos los presupuestos en obras públicas; estamos discutiendo la prostitución. Eso nada más, señor Presidente. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Battaglia Leiva).- Tiene la palabra el concejal Castillo.

SR. CASTILLO.- Gracias, señor Presidente.

Me extraña muchísimo que la Concejal preopinante manifieste esto, porque estas son las banderas de su espacio político.

Todos los sectores con que ella se mueve, en su momento como candidata y ahora como Concejal, la sostienen estos espacios. Porque ella se ve, o estas personas ven en su partido reflejada o ven la posibilidad que se le solucione su situación.

Pero le voy a decir concretamente a la Concejal, nosotros aparte de legislar, controlar, tenemos una función esencial, que es la de "gestionar".

Aguas de Salta, no es competencia nuestra. El transporte, no es competencia nuestra. Salud es competencia de la provincia, pero los Concejales todos los días están gestionando en sectores o en áreas que no son competentes.

Entonces, según su criterio Concejal, ¿qué les contestamos a los vecinos? No solamente de Hernando del Lerma, siete puntos de la ciudad en el cual no pueden vivir porque tienen la prostitución en la puerta de sus casas. Qué les decimos, no es competencia nuestra ¿No podemos hacer nada? No, señores. Nosotros...

T18js.-

...Nosotros como Concejales, nuestra primera función es 'gestionar', y lo que va a hacer este Concejo es poner a las partes responsables sobre la mesa, para que saquen las herramientas. Primero: para solucionar la situación de los vecinos y de las chicas del sector. Segundo: para ver cómo vamos a hacer; como dijo la concejal Villamayor, ¿prostitución, sí o no? ¿Regulada, sí o no? ¿Qué vamos a hacer con el Código de Contravención?, porque realmente las persiguen como delincuentes.

Son todos debates que tenemos que dar como sociedad, nos tenemos que ocupar, tenemos que dar solución a los vecinos, sea o no sea nuestra responsabilidad. Nada más señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Battaglia Leiva).- Tiene la palabra la concejal Figueroa.

SRA.FIGUEROA.- Gracias, señor Presidente.

Lo que me olvidé de decir, simplemente para concluir y resumir lo que pienso de este proyecto: es una venta de humo, me parece totalmente 'humo' este proyecto. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Battaglia Leiva).- Tiene la palabra el concejal Córdoba

SR. CÓRDOBA.- Gracias, señor Presidente.

Si bien he manifestado desde el bloque el apoyo al proyecto, dada la manifestación de los Concejales preopinantes; comparto algo de lo que dijo el concejal Castillo recién, respecto que nuestra misión es legislar, controlar y gestionar.

Los temas que se presentan en la sociedad, aun siendo ajenos en nuestra legislación que podamos o no aportar, sí tenemos que debatirlo.



Versión Taquigráfica

13 de Junio 2018

Fíjese usted, señor Presidente, hay un tema que lo he mencionado en sesiones anteriores, casi a comienzo de año en las primeras sesiones –marzo, abril- cuando el actual Presidente en su apertura legislativa, allá en Capital Federal, mencionaba un hecho de que podría existir el tratamiento de un proyecto a futuro en la Cámara Nacional de Diputados o Senadores, según por donde ingrese.

El tema de discutir el homicidio culposo en los hechos viales, para que la sociedad pueda debatir el tema y de una vez por todas también debatamos si podemos pasar -esto lo sostenemos aquellos que hemos sido víctimas y somos sobrevivientes en mucho de los casos- de que esto llegue en un momento a debatirse y modificar el Código Penal Argentino y tratemos a estos asesinatos, a estos homicidios, como homicidio simple.

Seguramente a futuro, si así lo decide este nuevo gobierno que está actualmente, llegará a este Concejo y tendremos aquellos, que si bien sabemos que no tenemos la oportunidad de modificar un Código Penal, pero por lo menos dar nuestra posición. Por eso, son importantes los debates.

Creo que no es el hecho de decir, que resulta totalmente una pérdida de tiempo. De hecho, hemos sostenido en varios de los plenarios que se vienen realizando y rescatando la importancia, cuando primero se trajo la gente de los taxis y remises del transporte público propio e impropio, con distintas autoridades provinciales. Después el plenario que se realizó nuevamente por el tema de tránsito, el plenario de las Antenas de Telefonía Móvil.

Y ahora este plenario, va a agregar justamente la oportunidad que nosotros como Concejales que somos representantes del pueblo -de los ciudadanos-, tengamos la oportunidad de saber escucharlos, de saber debatir. Seguramente a futuro podrán salir, aunque sea considerar escaso el resultado de una ordenanza, de una resolución o declaración.

Pero reitero, somos empleados públicos, estamos a disposición del pueblo y debemos dedicarle todas las herramientas necesarias. Y una de las herramientas que ha generado en el Concejo Deliberante capitalino y replican a otros Concejos, son justamente los plenarios.

Así que, reiteró, voy a apoyar el tema que se realice este plenario, aún sabiendo y teniendo conocimiento que no existe un proyecto presentado para este plenario. Pero nos tenemos que dar el tiempo de venir, sentarnos y debatirlo al tema, saber escuchar, dar una opinión; y seguramente nacerán nuevas ideas. Porque como siempre digo, los sueños de todos, si los unimos entre todos, harán un bien común. Muchas gracias, señor Presidente.

T19mn.-

SR. PRESIDENTE (Battaglia Leiva).- Tiene la palabra el concejal Passarell.

SR. PASSARELL.- Gracias, señor Presidente

Verdaderamente, que linda alocución escucho aquí -disculpe, estoy un poco ronco-, pero qué fácil es siempre tirarle la problemática a la ciudadanía, a cualquiera.

Hablamos de cortinas de humo, obras públicas, de prostitución; pero lo que habla la sociedad argentina, ni los Concejales, ni diputados, ni senadores que son una minoría de gente elegida por la confianza del pueblo, le terminan de resolver los problemas a la sociedad.

Es como si uno transitase una calle, y el pozo no se arregla, los peronistas no lo pasamos por encima, lo del PRO tampoco; tal vez Memoria y Movilización lo pasa o el PO lo pasa y le rompen el auto, y a los demás no nos rompe el auto.

La prostituta de la esquina de mi casa, es exactamente igual, no tiene una camiseta política. Por ahí se pone tal vez la camiseta de algún club de fútbol, la selección nacional; pero no tiene bandería política, ejerce el flagelo de la prostitución.

Lo mismo puedo decir con obra pública, por ahí nombran la basura. En mi casa, no me preguntan de qué Partido soy para recoger o no la basura, hay una obligación, un contrato. Entonces, hay que hacer cumplir las cosas.

Entonces, las instituciones se deterioran cuando la misma gente que tenemos la posibilidad de legislar para el pueblo, hablamos de cortinas de humo y normalmente terminamos ¿sabe qué, Presidente?, hablando de plata.

Parece ser que a los argentinos únicamente nos interesase de dónde sale la plata, adónde va la plata, quién se queda con la plata. Y cuando descubrimos o nos ponemos



Versión Taquigráfica

13 de Junio 2018

a investigar, porque ahora empieza el mundial y somos 44 millones de técnicos, ahora somos 44 millones de ingenieros que hacemos pavimento, somos 44 millones de argentinos que queremos resolver el aborto, 44 millones de argentinos...y así innumerables temas de un país que se va alejando cada día más lejos del mundo.

Y se aleja por una cuestión muy simple, no solo por las cuestiones económicas, por la falta de respeto cultural y de educación que tenemos entre nosotros mismos, los ciudadanos.

Me parece bárbaro lo que está planteando el concejal Castillo de un plenario, no sé si es el ámbito o no, no sé si tenemos el poder de solucionar el problema del ciudadano y hasta la misma gente. Pero tampoco tenemos la facultad por ahí de resolver las calles que se vuelven a romper, el transporte que no se controla, un montón de cosas que la sociedad argentina la está sufriendo y Salta también la sufre,

Creo que debemos dejar de ser egoístas y únicamente pensar en la camiseta política. Y lo que muchas veces he llamado hace muchos años: 'el mal del púlpito'; que únicamente tenemos un micrófono para expresarnos y debatir cosas que en definitiva no terminamos de solucionar nunca, porque jamás terminamos de poner el punto de cuál es el ámbito que hay que resolver.

No me importa dónde se debatan los diferentes temas, si algunos Concejales quieren hablar de la basura, hablaremos de la basura, prostitución, lo que sea; pero una vez por toda nos respetemos entre nosotros.

Humo tiran las chimeneas, y ¿saben por qué?, porque queman las cosas ¿Sabe por qué muchas veces las chimeneas tiran humo?, porque producen. Entonces usemos los términos con propiedad, no usemos los términos para atacar y agraviar, sino que usemos la terminología justa en los temas que corresponden. Gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Battaglia Leiva).- Se va a votar en general y en particular el proyecto, los Concejales que estén por la negativa, sírvanse levantar la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Battaglia Leiva).- **APROBADO.-**

Tiene la palabra el concejal Alurralde.

SR. ALURRALDE.- Gracias, señor Presidente.

Simplemente para solicitar y pedirle disculpas, por razones personales me tengo que retirar.

SR. PRESIDENTE (Battaglia Leiva).- Bien Concejal.

-Se retira el concejal Alurralde-

SR. PRESIDENTE (Battaglia Leiva).- Con respecto al punto que acabamos de pasar la votación que realizamos, se tiene que tener en cuenta las modificaciones propuestas por la concejal Cobo, como para que quede registro del mismo.

QUEDA SANCIONADO. SE PROCEDERÁ EN CONSECUENCIA

.....

EXPTEN° 135-0556/17.-

**EMPLAZAR UNA FIGURA EN ESCALA REAL
DEL MUÑECO PEPITO y RODOLFO AREDES
(Punto N°7)**

-No se lee-

DICTAMEN N°07

CONCEJO: la comisión de Obras Públicas y Urbanismo, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE ORDENANZA

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNION, HA ACORDADO, Y**

ORDENA:

ARTICULO 1°.- EMPLAZAR una figura en escala real del Muñeco Pepito y Rodolfo Aredes, en el Paseo de los Poetas de la ciudad de Salta en reconocimiento a su trayectoria artística y desinteresado aporte a la sociedad.

ARTICULO 2°.-EL Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Dirección General de Patrimonio Cultural y Social, y Amigos del Arte y la Cultura de Salta, coordinarán los trabajos necesarios a tal fin.

ARTICULO 3°.-LOS GASTOS que demande la ejecución de la presente ordenanza, serán imputados a la partida presupuestaria correspondiente del presente año.

ARTICULO 4°.-COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

T20mia.-

.....

MOCION DE VUELTA A COMISION

SR. PRESIDENTE (Battaglia Leiva).- Tiene la palabra la concejal Herrera.

SRA. HERRERA.- Gracias, señor Presidente.



Versión Taquigráfica

13 de Junio 2018

Si bien la figura del "Muñeco Pepito" y quien fue su creador, merecen realmente tener su estatua, como dice aquí.

Voy a pedir que vuelva a la comisión de Cultura, porque conversando con la Subsecretaria de Cultura de la Municipalidad, ya lo hemos tratado en sesiones anteriores, se está haciendo un inventario de todos los bustos y estatuas que hay en nuestra ciudad.

Por esa razón, pido que vaya a la comisión de Cultura y lo trataremos en la próxima sesión, pero aun no pasó por la comisión de Cultura este proyecto. Si mis pares están de acuerdo, voy a solicitar que pase a la comisión. Pido la vuelta a comisión.

SR. PRESIDENTE (Battaglia Leiva).- Tiene la palabra el concejal Del Frari.

SR. DEL FRARI.- Gracias, señor Presidente.

En el día de hoy tuve una reunión justamente por este tema, fui a hablar con la Secretaria de Cultura de la Municipalidad, la señora Agustina Gallo, le solicité y le comenté que me parecía que lo correcto sea que este proyecto vuelva a comisión. Una de las razones es la que acaba de mencionar la concejal preopinante, que no hay una línea de quienes están realizando las esculturas en materia estética y no hemos visto cual es la escultura que quieren poner de este señor Rodolfo Aredes, "El Muñeco Pepito".

Por otro lado, creo que tenemos que comenzar a rever, y esta podría ser la oportunidad, de rever a qué ciudadano salteño le damos reconocimiento, no porque no se lo merezca, sino que tendrían que tener alguna serie de requisitos, premios, trayectoria.

Yo no voy a cuestionar la trayectoria del "Muñeco Pepito", pero deberíamos sí, cuestionarnos y preguntarnos si el lugar donde se la quiere poner a la estatua o escultura de Rodolfo Aredes, es el lugar correcto.

Recordemos que donde se lo quiere poner, que es el Paseo de los Poetas, allí hay muchísimas personalidades importantes de la ciudad de Salta. Y sin desprestigiar a Rodolfo Aredes, me gustaría que este Concejo se exprese y hagamos una solicitud, donde se pongan los puntos más importantes de lo que debe tener un ciudadano de la ciudad de Salta para ser reconocido,

Coincido con la concejal Rosita Herrera, que vuelva a comisión y se revea este tema.

SR. PRESIDENTE (Bataglia Leiva).- Se pone a consideración el pedido de vuelta a Comisión, solicitado por la concejal Herrera. Se va a votar, los Concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Bataglia Leiva).- **APROBADO.** Vuelve a Comisión.

.*.~*~.

MOCIÓN

SR. PRESIDENTE (Battaglia Leiva).- Tiene la palabra el señor concejal Castillo.

SR. CASTILLO.- Gracias, señor Presidente.

Como los puntos 8, 9, 11 y 12 son de obras públicas, ya fueron analizados en la comisión correspondiente, solicito sean aprobados y puestos a disposición en bloque. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Bataglia Leiva).- Se pone a consideración la moción del Concejal Castillo, de votar en bloque los puntos 8, 9, 11 y 12. Se va a votar, los Concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Bataglia Leiva).- **APROBADA** la moción.-

.-.-.-.-

EXPTE N° 135-00950/18.- PAVIMENTACIÓN DE CALLES EN B° AUTÓDROMO (Punto N°8)

-No se lee-

DICTAMEN N°08

CONCEJO: la comisión de Obras Públicas y Urbanismo, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCION EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, EN REUNION, HA ACORDADO, Y RESUELVE:

ARTICULO 1°.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipalque, a través del organismo correspondiente, ejecute la obra de pavimentación de la calle Amadeo Sirolli, entre avenida Ciudad de Asunción y calle Osvaldo Dell' Acqua de barrio Autódromo.

ARTICULO 2°.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

.-.-.-.-

EXPTE N° 135-1231/18.- PAVIMENTACION DE CALLES



Versión Taquigráfica

13 de Junio 2018

B° SAN SILVESTRE (Punto N°9)

-No se lee-

DICTAMEN N°09

CONCEJO: la comisión de Obras Públicas y Urbanismo, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCION EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, EN REUNION, HA ACORDADO, Y R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, ejecute las obras de pavimentación de arterias y construcción de veredas en calle San Francisco de Asís, entre calles San Martín y Santa Lucía de barrio San Silvestre.

ARTICULO 2°.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

EXPTE N°135-1300/18.- RESTAURACIÓN Y REFACCIÓN DE “CASA LEGUIZAMÓN” (Punto N°11)

-No se lee-

DICTAMEN N°11

CONCEJO: la comisión de Obras Públicas y Urbanismo, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCION EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, EN REUNION, HA ACORDADO, Y R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que requiera al Poder Ejecutivo Provincial, respecto a la obra de restauración y refacción de la Casa Leguizamón, emplazada en la intersección de calle Caseros y Peatonal La Florida, informe sobre los plazos de ejecución y finalización de los trabajos; empresa adjudicataria, pliegos de licitación y adjudicación, montos invertidos y origen de los mismos.

ARTICULO 2°.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

EXPTE N°135-1340/18.- INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO, B°CONSTITUCIÓN (Punto 12)

-No se lee-

DICTAMEN N°12

CONCEJO: la comisión de Obras Públicas y Urbanismo, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCION EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, EN REUNION, HA ACORDADO, Y R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, disponga la instalación y mantenimiento del alumbrado

ARTICULO 2°.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

SR. PRESIDENTE (Bataglia Leiva).- Se pone a consideración en general y en particular los puntos 8, 9, 11 y 12 del Orden del Día. Se va a votar, los Concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Bataglia Leiva).- **APROBADOS.**
QUEDAN SANCIONADOS. SE PROCEDERÁ EN CONSECUENCIA

T21mm.-

EXPTE. 135-1299/18.- QUE EL PODER EJECUTIVO PROVINCIAL DISPONGA FINALIZACIÓN OBRA DEL MUSEO HISTÓRICO CASA DE LEGUIZAMÓN (Punto N° 10)

-No se lee-

DICTAMEN N° 10

CONCEJO: la comisión de Obras Públicas y Urbanismo, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE DECLARACION EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, EN REUNION, HA ACORDADO, Y D E C L A R A:

PRIMERO.-QUE VERÍA CON AGRADO que el Poder Ejecutivo Provincial disponga la finalización de obra del Museo Histórico Casa de Leguizamón, sito en la intersección de calle Caseros y Peatonal La Florida de nuestra ciudad.

SEGUNDO. - COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

SR. PRESIDENTE (Battaglia Leiva).- Tiene la palabra el concejal Castillo.



Versión Taquigráfica

13 de Junio 2018

SR. CASTILLO.- Gracias, señor Presidente.

Solamente para hacer una mención sobre este expediente, en realidad es de la concejal Arroyo, la acompañé con la firma. Pero lo que quiere la Concejal, es solicitar al Ejecutivo Provincial para que nos informe el estado de las obras de la Casa de Leguizamón. Estamos hablando de la esquina calle Florida y Caseros, porque hace más de cinco años que se encuentra cerrada con una lona, con chapas y no existe avance de obra.

No solamente queremos saber qué se va a hacer con ese inmueble, cuál va a ser su destino, sino los plazos que tiene estimado la provincia para la finalización de las obras.

Estamos hablando de una obra que interfiere en el desarrollo de la ciudad por el estado de obra y la obstrucción que hace al paso, no solamente la vereda sino a mitad de calzada, a los vecinos de nuestra ciudad.

Es el objetivo de este informe y de esta solicitud que hacemos desde el Concejo Deliberante al Ejecutivo Provincial. Nada más, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Battaglia Leiva).- Se va a votar en general y en particular el proyecto, los Concejales que estén por la negativa, sírvanse levantar la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Battaglia Leiva).- **APROBADO.-**

QUEDA SANCIONADO. SE PROCEDERÁ EN CONSECUENCIA

MOCIÓN

SR. PRESIDENTE (Battaglia Leiva).- Tiene la palabra el concejal Castillo.

SR. CASTILLO.- Gracias, señor Presidente.

Como los puntos 13, 14, 15 y 16 son de interés municipal, solicito que se traten en bloque; salvo que algún Concejal quiera manifestar algún punto en concreto. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Battaglia Leiva).- Tiene la palabra el concejal Del Frari.

SR. DEL FRARI.- Sí, es para pedir que el punto 13 no se vote, que se excluya de la votación en bloque.

SR. PRESIDENTE (Battaglia Leiva).- Bien.

Vamos a poner a votación la moción solicitada por el concejal Castillo, de votar en bloque los puntos 14, 15 y 16, los Concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Battaglia Leiva).- **APROBADA** la moción.-

EXPT. 135-1416/18.-

RECONOCIMIENTO AL MÉRITO DEPORTIVO AL EQUIPO DE FÚTBOL DEL CLUB DEPORTIVO Y SOCIAL DE VILLA SAN ANTONIO

(Punto N° 13)

-Se lee-

DICTAMEN N° 13

CONCEJO: la comisión de Deporte, Turismo y Recreación, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCION

VISTO

El logro futbolístico obtenido por el Club Social y Deportivo villa San Antonio el pasado 29 de abril como campeón del Torneo Federal "C" y su ascenso al Torneo Regional 2019; y

CONSIDERANDO

QUE, la campaña futbolística desarrollada por el club es digna de destacar, así como también el esfuerzo realizado por su Comisión Directiva, su cuerpo técnico y los jugadores;

QUE, dicha institución deportiva representa a una importante barriada que se identifica plenamente con los valores que representa;

QUE, homenajear a este plantel es apoyar el deporte, máxime cuando muchos jóvenes y niños ven en ellos un modelo a seguir en cuanto al sacrificio y profesionalismo que exhibieron a lo largo de toda la competencia;

Por ello,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y**

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- OTORGAR reconocimiento al mérito deportivo al equipo de fútbol del Club Deportivo y Social Villa San Antonio por el campeonato obtenido, Torneo Federal "C", y su ascenso al Torneo Regional 2019.

ARTICULO 2°.- HACER entregade una copia de la presente resolución y plaqueta recordatoria al plantel de fútbol del Club Deportivo y Social villa San Antonio y su Comisión Directiva.



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
División Taquigrafía

16ª Reunión
14ª Sesión Ordinaria

Versión Taquigráfica

13 de Junio 2018

ARTICULO 3º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

SR. PRESIDENTE (Battaglia Leiva).- Tiene la palabra el concejal Del Frari.

SR. DEL FRARI.- Gracias, Presidente. Simplemente, es para pedirles a los Concejales que me acompañen en este proyecto para darle un reconocimiento al mérito deportivo a este club.

Generalmente, siempre se reconocen los méritos deportivos de los clubes más grandes en la ciudad de Salta, como Central Norte, Juventud Antoniana, Gimnasia y Tiro y esto pasa no solamente en el fútbol sino en todos los deportes de los clubes más grandes; siempre son los más reconocidos, más ayudados.

Me parece que es una buena oportunidad para reconocer a un club tan emblemático y antiguo de nuestra ciudad, como es el club de villa San Antonio y que ocupa una barriada tan grande y linda.

Así que, me parece que hay que festejar lo que es el torneo Federal C obtenido y su ascenso al torneo regional del 2019. Gracias, Presidente.

SR. PRESIDENTE (Battaglia Leiva).- Se va a votar en general y en particular el proyecto, los Concejales que estén por la negativa, sírvanse levantar la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Battaglia Leiva).- **APROBADO.-**

QUEDA SANCIONADO. SE PROCEDERÁ EN CONSECUENCIA

.-.-.-.-

EXPT. 135-1357/18.-

**DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL
EL DESFILE DE MODA “YO DESFILO Y VOS?”**

(Punto N° 14)

-No se lee-

DICTAMEN N° 14

CONCEJO: la comisión de Deporte, Turismo y Recreación, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCION

VISTO: la realización del primer desfile de modas denominado “Yo desfiló y vos?”, y

CONSIDERANDO:

QUE, el evento es organizado en forma conjunta por el señor Martín García Figueroa y la Fundación Siancas, y se llevará a cabo el día 16 de junio del corriente en el Centro de Convenciones Salta, de nuestra ciudad;

QUE, participarán niños, jóvenes y adultos con capacidades diferentes, representando a distintas instituciones pertenecientes a municipios de nuestra provincia y del NOA;

QUE, la inclusión de personas con capacidades diferentes en las actividades cotidianas conlleva prácticas y políticas diseñadas para identificar y eliminar barreras, físicas, de comunicación y de actitud;

QUE, la entrada será libre y gratuita y se desarrollará de 15:00 a 21:00 horas.

Por ello:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNION HA ACORDADO, Y**

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- DECLARAR de Interés Municipal al evento denominado “Yo desfiló y vos?” a llevarse a cabo el día 16 de junio del corriente en el Centro de Convenciones Salta de nuestra ciudad, de 15:00 a 21:00 horas.

ARTICULO 2º.- HACER entrega copia de la presente resolución a los organizadores del evento.

ARTICULO 3º.- COMUNIQUESE, regístrese y dese al Registro Municipal.

.-.-.-.-

EXPT. 135-1418/18.-

**DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL
LA 1º MUESTRA DE FOTOPERIODISMO ARGENTINO**

(Punto N° 15)

-No se lee-

DICTAMEN N° 15

CONCEJO: la comisión de Cultura, Educación y Prensa, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

VISTO: la muestra de Fotoperiodismo Argentino de la Asociación de Reporteros Gráficos de la República Argentina (ARGRA); y,

CONSIDERANDO

QUE, la misma es organizada por la Fundación Meta y se realizará en nuestra ciudad del 15 de junio al 30 de julio del corriente año;

QUE, ARGRA fue fundada en el año 1942 en la ciudad de Buenos Aires, por iniciativa de un grupo de fotoperiodistas, constituyéndose hoy en una de las instituciones con más trayectoria y prestigio de nuestro país, cuyos objetivos son la protección de los principios éticos y profesionales del fotoperiodismo; la defensa de la libertad de prensa y el derecho a la información como vínculo entre la realidad y la sociedad democrática;

QUE, el trabajo de los fotógrafos del periodismo registra nuestra historia y la del mundo y aporta elementos fundamentales para documentar hechos, acontecimientos y eventos de la realidad cotidiana;

QUE, la muestra llega a Salta por primera vez y expone, en un recorrido narrativo de 100 fotografías, sobre los hechos más relevantes en materia de actualidad, deportes, retratos de la vida cotidiana, política, naturaleza, medio ambiente, arte y espectáculos, ocurridos en el país y el mundo;



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
División Taquigrafía

16ª Reunión
14ª Sesión Ordinaria

Versión Taquigráfica

13 de Junio 2018

QUE, se realizarán talleres, conferencias, relatos e intervenciones con la presencia de destacados reporteros gráficos de Salta, Buenos Aires, La Plata, Río Negro, Tucumán y Jujuy, entre otros;

QUE, el municipio debe acompañar y alentar estas actividades de encuentro, capacitación y difusión de nuestra historia y, en particular, este tipo de eventos por constituir un valioso aporte a la promoción cultural y formativa de los fotógrafos residentes en Salta;

Por ello;

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- DECLARAR de Interés Municipal la 1ª muestra de Fotoperiodismo Argentino de la Asociación de Reporteros Gráficos de la República Argentina (ARGRA), organizada por la Fundación Meta, que se realizarán desde el 15 de junio al 30 de julio del corriente año, en el Museo de Bellas Artes de Salta, por su valioso aporte en la formación y promoción técnica y cultural en nuestra ciudad.

ARTÍCULO 2º.- HACER entrega decopia de la presente resolución y plaqueta recordatoria a los organizadores de la muestra.

ARTÍCULO 3º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

.....

EXPTE. 135-1163/18.-

**DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL,
1º JORNADA DE TRASTORNO POR DÉFICIT
DE ATENCIÓN E HIPERACTIVIDAD
(Punto N° 16)**

-No se lee-

DICTAMEN N° 16

CONCEJO: la comisión de Salud y Niñez, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCION

VISTO: la presentación realizada por la Fundación "Por Un Mañana Mejor", Personería Jurídica N° 478/06, mediante expediente de referencia; y,

CONSIDERANDO

Que, solicita se declare de interés municipal la 1ª Jornada de Trastorno por Déficit de Atención e Hiperactividad;

Que, la disertación estará a cargo del Licenciado en Psicología y Magíster en Drogodependencia, Luis Santiago Vaggione y está dirigida a funcionarios públicos, docentes, padres y familias, con el objeto de abordar estrategias en el aula, inclusión y convivencia;

Que, hay alumnos en las escuelas con necesidades educativas especiales que se encuentran sin una respuesta pedagógica acorde a su realidad, como así también es necesaria la participación activa del estado con una visión inclusiva como parte de su política pública;

Que, en atención a todo ello es necesaria la capacitación docente para la atención de la diversidad, el desarrollo de dispositivos institucionales, formación de agentes de salud y la articulación de políticas sanitarias con el campo educativo;

Por ello

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNION HA ACORDADO Y**

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- DECLARAR de InterésMunicipal la 1ª Jornada de Trastorno por Déficit de Atención e Hiperactividad, organizada por la Fundación Por un Mañana Mejor Salta, a realizarse los días 29 y 30 de junio de 2018, en la Agrería de Empleados Judiciales de Salta.

ARTICULO 2º.- REMITIR copia de la presente resolución a la entidad organizadora.

ARTICULO 3º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

SR. PRESIDENTE (Battaglia Leiva).- Se va a votar en general y en particular los puntos del Orden del Día N°14, 15 y 16, los Concejales que estén por la negativa, sírvanse levantar la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Battaglia Leiva).- **APROBADOS.-**

QUEDAN SANCIONADOS. SE PROCEDERÁ EN CONSECUENCIA

.....

SR. PRESIDENTE (Battaglia Leiva).- Tiene la palabra la concejal Herrera.

SRA. HERRERA.- Corresponde ahora el punto 17, voy a solicitar que lo lea por Secretaría.

SR. SECRETARIO LEGISLATIVO (Amado).- Lee.

.....

EXPTE. 135-0609/18.-

**SERVICIOS BASICOS AL DIAT (DISPOSITIVO INTEGRAL
DE ABORDAJE TERRITORIAL) B°SAN BENITO
(Punto N° 17)**

-Se lee-

DICTAMEN N° 17

CONCEJO: las comisiones de Salud y Niñez y de Servicios Públicos, Actividades Comerciales y Privatizaciones, han considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconsejan el dictado del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCION

VISTO La necesidad de dotar de servicios básicos al Dispositivo Integral de Abordaje Territorial (DIAT), ubicado en barrio San Benito; y,

CONSIDERANDO:

QUE, el DIAT es un centro preventivo asistencial y gratuito de abordaje integral ambulatorio dirigido a personas en situación de vulnerabilidad frente a las problemáticas relacionas con el consumo de sustancias;

QUE, el DIAT ubicado en barrio San Benito, tiene un alcance aproximado de 200 mil personas de dieciocho barrios de la ciudad;



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
División Taquigrafía

Versión Taquigráfica

13 de Junio 2018

16ª Reunión
14ª Sesión Ordinaria

QUE, desde el Municipio se busca desarrollar estrategias de inclusión y desarrollo sociocultural local como los del Programa Arte y Cultura en los Barrios, Ordenanza 15.098 y otros que acercan al estado municipal al vecino a través de espacios y actividades de promoción;

QUE, con esta intervención territorial se pretende desarrollar espacios culturales artísticos de reflexión, concientización y acción en articulación con diversos agentes e instituciones comprometidos con la problemática de los adolescentes y jóvenes de la zona sudeste;

QUE, para el cumplimiento de los objetivos es necesario dotar de la infraestructura y los servicios esenciales que permitan generar un espacio digno para la contención y aprendizaje y aportar en la lucha contra el flagelo de la droga en nuestra ciudad;

Por ello,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA
EN REUNION HA ACORDADO Y**

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de los organismos correspondientes, realicen las siguientes obras y acciones en el Dispositivo Integral de Abordaje Territorial DIAT de barrio San Benito:

- Gestione la conexión a gas natural;
- Implemente el programa Copa de Leche para los asistentes a los distintos talleres, seminarios y cursos que allí se dictan en los turnos mañana, tarde y noche;
- Dotar de un botiquín de primeros auxilios.

ARTICULO 2º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

T22cp.-

SR. PRESIDENTE (Battaglia Leiva).- Tiene la palabra la concejal Herrera.

SRA. HERRERA.- Gracias, señor Presidente.

El DIAT es un Dispositivo Integral de Abordaje Territorial; es un edificio. Se hizo un convenio la Municipalidad con Nación para la construcción de este DIAT, para abordar la temática de las adicciones. Pero una vez que se inauguró, concurren no solo los que tienen esta problemática tan preocupante, sino también concurren personas a realizar talleres como por ejemplo, (que usted es el autor de una ordenanza, señor Presidente), Programa de Arte y Cultura en los barrios, lo hacen en el DIAT.

Por esa razón, creo que el Ejecutivo Municipal debe proveer de todo lo que este a su alcance, copa de leche, para que los que concurren allí tengan realmente las comodidades que merecen. Ahora estamos en época invernal y no tienen gas. Estoy pidiendo que también se haga la instalación de gas.

Creo que es un Centro de muchísima importancia. Abarca 18 barrios de la zona sudeste, de 20 mil personas estamos hablando, de la zona más vulnerable de nuestra ciudad. ¿Cómo no le vamos a dar toda la importancia que merece al DIAT?

Tuve la oportunidad de concurrir y estoy segura que todos mis pares van a ir a conocerlo, y van a ver lo que realmente allí se dicta: cursos, capacitaciones; es un Centro de contención para los jóvenes y para los no tan jóvenes, para todos los que tengan problemas.

Así que, esa es la razón por la que estoy solicitando esta resolución; y que el Ejecutivo Municipal le provea lo que estoy solicitando en esto. Gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Battaglia Leiva).- Se va a votar en general y en particular, los Concejales que estén por la negativa, sírvanse levantar la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Battaglia Leiva).- **APROBADO.**

QUEDA SANCIONADO. SE PROCEDERÁ EN CONSECUENCIA.

EXPTE. N° 135-1301/18.-
**COBERTURA DE SERVICIO DE KATERING
APTO PARA PERSONAS CELIACAS**
(Punto N° 18)

-No se lee-

DICTAMEN N° 18

CONCEJO: la comisión de Salud y Niñez, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCION

VISTO: la necesidad de cubrir el servicio de comidas para personas que sufren la enfermedad celíaca, en el transporte público de larga distancia; y,

CONSIDERANDO

QUE, se entiende como alimento apto para celíacos o alimento libre de gluten, a los que no contienen gluten detectable de trigo, avena, cebada, centeno o cualquiera de sus variedades y que se encuentran en los listados de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT) y la Asociación Celiaca Argentina;

QUE, para tan fin el pasajero deberá informar en las ventanillas de ventas de pasajes, su condición de celíaco, para que las empresas de transporte tomen las previsiones del caso;

Por ello,

**EI CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y
R E S U E L V E:**



Versión Taquigráfica

13 de Junio 2018

ARTICULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal gestione ante la Comisión Nacional de Regulación del Transporte (C.N.R.T), la inclusión de un menú apto para personas que sufren la enfermedad celíaca, en las unidades de transporte público de larga distancia que brinden el servicio de cena, almuerzo y colaciones a bordo.

ARTICULO 2º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

SR. PRESIDENTE (Battaglia Leiva).- Tiene la palabra la concejal Torfe.

SRA. TORFE.- Gracias, Presidente. Este es un proyecto que ha presentado la concejal Romina Arroyo y yo la acompañé. Tiene dictamen de la Comisión de Salud.

Sería bueno aclarar de qué se trata, justamente, porque representa una política de inclusión para las personas que son celíacas. Todos sabemos que las personas celíacas tienen problemas con la gliadina, digamos, con el gluten; el trigo, la avena, la cebada y el centeno.

En los colectivos de larga distancia, el precio del transporte lleva incluido el menú. Y es injusto, que los pasajeros que pagan sus boletos no puedan hacer uso del catering que se sirve en los colectivos. Por esa razón, solicitamos que estas personas tengan su alimentación específica para enfermos celíacos.

Simplemente es una política de inclusión y de justicia, porque es el mismo precio que pagan todos los pasajeros, pero un pasajero que tiene celiaquía no puede hacer uso de ese menú.

Por esa razón es que solicitamos que se incluyan los catering para personas celíacas. Gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Battaglia Leiva).- Se va a votar el proyecto en general y en particular, los Concejales que estén por la negativa, sírvanse levantar la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Battaglia Leiva).- **APROBADO.**

QUEDA SANCIONADO. SE PROCEDERÁ EN CONSECUENCIA.

.*.*.*

MOCIÓN

SR. PRESIDENTE (Battaglia Leiva).- Tiene la palabra el concejal Castillo.

SR. CASTILLO.- Gracias, señor Presidente.

Para pedir que se trate en bloque desde el punto 19 hasta el 38, con la excepción del 27; porque son temas que han sido tratados, desarrollados y analizados en las correspondientes comisiones de Servicios Públicos, Medio Ambiente, Comisión de la Mujer, Cultura; y después hay expedientes de Condonación y Archivo.

T23sq.-

SR. PRESIDENTE (Battaglia Leiva).- Tiene la palabra el concejal Córdoba.

SR. CÓRDOBA.- Gracias, señor Presidente.

Antes de la votación del pedido del Concejal preopinante, solicito que se excluyan los puntos 20 y 22.

SR. PRESIDENTE (Battaglia Leiva).- Vamos a votar la moción de tratar en bloque los puntos 19 al 38, con excepción de los puntos 20, 22 y 27; los Concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Battaglia Leiva).- **APROBADA** la moción.-

.-.-.-.-

EXPTE. N° 135-1316/18.-

QUE EL EJECUTIVO PROVINCIAL DE CUMPLIMIENTO A LA LEY NACIONAL, REFERENTE A PERSONAS ELECTRO DEPENDIENTES POR CUESTIONES DE SALUD (Punto N° 19)

-No se lee-

DICTAMEN N° 19

CONCEJO: la comisión de Salud y Niñez, han considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE DECLARACION

VISTO: la Ley Nacional N° 27.351 y la Ley Provincial N° 8.050 que regula los beneficios de las personas electro dependientes por cuestiones de salud; y

CONSIDERANDO:

QUE, es necesario dotar a las mismas de un suministro eléctrico en niveles de tensión adecuados, constante y gratuito, incluyendo el pago de derechos de conexión, para evitar riesgos de vida o de salud, previa inscripción en el Registro de Electro dependientes por Cuestiones de Salud (RECS);

QUE, la Empresa Distribuidora de Electricidad de Salta S.A. (EDESA), es la encargada en la provincia de aplicar el alta el régimen tarifario especial gratuito a los usuarios inscriptos en el RECS;

QUE, notificada de las normativas nacional y provincial, la distribuidora de energía eléctrica debe informar el procedimiento y el cronograma correspondientes a la inscripción en el RECS en las facturas del servicio;



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
División Taquigrafía

16ª Reunión
14ª Sesión Ordinaria

QUE el Estado debe ratificar con hechos, el derecho a una vida digna a sus habitantes, siendo la salud el primer escalón de la pirámide de esa dignidad que se preconiza desde todos los tiempos;
Por ello,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA
EN REUNION HA ACORDADO Y
DECLARA:**

PRIMERO.- QUE VERIA con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial dé efectivo cumplimiento con lo establecido en la Ley Nacional N° 27.351 y la Ley Provincial N° 8.050 que regula los beneficios de las personas electro dependientes por cuestiones de salud.

SEGUNDO.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

.-.-.-.

**EXPTE. N° 135-1329/18.-
CARTELES NOMENCLADORES EN CALLES
DEL B° EL MIRADOR DEL SAN BERNARDO
(Punto N° 21)**

-No se lee-

DICTAMEN N° 21

CONCEJO: la comisión de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de la Subsecretaría de Tránsito y Seguridad Vial, disponga lo siguiente:

- Instalar carteles nomencladores con los nombres, sin abreviaturas, numeración y sentido de las arterias en barrio El Mirador;
- Colocar carteles que indiquen la prohibición de estacionar sobre avenida Fanny Carbajo de San Millán y calle Amaro Morón Jiménez, en sus intersecciones con calles Eliza López de Del Val y Alcides Juárez Tellez, para garantizar la fluidez de circulación a la altura del Centro de Salud de barrio El Mirador.

ARTICULO 2°.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

.-.-.-.

**EXPTE. N° 135-1336/18.-
DESMALEZADO Y LIMPIEZA EN E
ARROYO TINKUNAKU
(Punto N° 23)**

-No se lee-

DICTAMEN N° 23

CONCEJO: la comisión de Medio Ambiente Higiene y Seguridad, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

**PROYECTO DE RESOLUCION
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNION, HA ACORDADO Y
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, ejecute las siguientes obras y acciones en barrio Constitución:

- Limpieza y desmalezado del canal Tinkunaku, en toda su extensión, principalmente en el tramo comprendido sobre avenida Delgadillo, entre avenida Ciudad de Asunción y calle Los Aristócratas;
- Estudio y proyección de las obras de infraestructura que resulten necesarias en el canal indicado en el inciso a) con el objeto de mejorar las condiciones ambientales de la zona.

ARTICULO 2°.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

.-.-.-.

**EXPTE. N° 135-1353/18.-
INSTALACIÓN DE JUEGOS INFANTILES Y DE
LA SALUD, EN B° SAN CALIXTO
(Punto N° 24)**

-No se lee-

DICTAMEN N° 24

CONCEJO: la comisión de Medio Ambiente Higiene y Seguridad, ha considerado los expedientes de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

**PROYECTO DE RESOLUCION
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNION, HA ACORDADO Y
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, disponga la instalación de juegos infantiles y aparatos de gimnasia en el espacio verde ubicado en la manzana 57 de barrio San Calixto.

ARTICULO 2°.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

.-.-.-.

**EXPTE. N° 135-1358/18.-
RECONOCIMIENTO AL MÉRITO A PERSONAS E
INSTITUCIONES QUE INTERVINIERON EN
EL INCENDIO DEL SANATORIO EL CARMEN**



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
División Taquigrafía

16ª Reunión
14ª Sesión Ordinaria

Versión Taquigráfica

13 de Junio 2018

(Punto N° 25)

-No se lee-

DICTAMEN N° 25

CONCEJO: la comisión de Medio Ambiente Higiene y Seguridad, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCION

VISTO: la destacada labor de las personas y organizaciones que intervinieron en el incendio acaecido en el sanatorio El Carmen de nuestra ciudad; y,

CONSIDERANDO:

QUE, el día jueves 18 de mayo del corriente año, minutos antes de las 14 horas un llamado al sistema de emergencias 911 alertó sobre un incendio en avenida Belgrano y calle 25 de mayo, esquina donde se encuentra emplazado el Sanatorio El Carmen, desatando una sensación de incertidumbre, miedo y caos entre los pacientes que se encontraban internados en dicho nosocomio;

QUE, de forma coordinada y rápida, diversas instituciones y organismos amalgamaron sus protocolos a través de un prolijo y eficiente operativo. Bomberos de la Policía, motoristas, Policía Vial, patrullas peatonales, trabajaron intensamente y de manera conjunta con SAMEC, Tránsito y Emergencia Municipal en la evacuación y traslado de pacientes, quienes en escasos minutos fueron evacuados;

QUE, fue tan grande el operativo que marcó un récord en Salta: se desalojaron a más de 50 pacientes en 22 ambulancias, los que fueron derivados a diferentes clínicas para asistirlos, incluso a tres personas internadas en el sector de quirófano, a metros de la terapia intensiva, como así también se evacuaron a las más de 180 personas que estaban por distintas circunstancias en el centro asistencial;

QUE, en este contexto caótico y de situación extrema, se debe destacar también la actuación y valor de todo el equipo del sanatorio, médicos, enfermeros, personal de mantenimiento y otros que estaban trabajando en el lugar del incendio, que aportaron su esfuerzo para preservar la salud y la vida de las personas, especialmente de los pacientes;

QUE, gracias al desempeño profesional y coordinado de todas las personas y organismos involucrados, no hubo víctimas ni heridos;}

QUE, es necesario distinguir y reconocer a quienes con valentía, arrojo y profesionalismo custodiaron y preservaron la vida de tantas personas en este incidente de gran magnitud;

POR ELLO

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNION, HA ACORDADO Y**

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- OTORGAR RECONOCIMIENTO AL MERITO a las personas, instituciones y organismo que intervinieron en el incendio que se produjo en el sanatorio El Carmen, por la valentía y profesionalismo demostrados en la custodia y resguardo de la vida y salud de los vecinos de nuestra ciudad.

ARTICULO 2°.- HACER entrega de copia de la presente resolución y plaqueta recordatoria a representantes del SAMEC, Bomberos de la Policía de Salta, Bomberos Voluntarios, Policía de Salta, Sub Secretaría de Tránsito y Sub Secretaría de Prevención y Emergencias de la Municipalidad de la ciudad de Salta y del personal del sanatorio El Carmen.

ARTICULO 3°.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

.-.-.-.-

EXpte. N° 135-1383/18.-

**LIMPIEZA Y DESMALEZAMIENTO DE
UNA PLAZA, B° PARQUE EL AYBAL**

(Punto N° 26)

-No se lee-

DICTAMEN N° 26

CONCEJO: la comisión de Medio Ambiente Higiene y Seguridad, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCION

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNION, HA ACORDADO Y**

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, disponga el desmalezamiento, limpieza, acondicionamiento de los aparatos de gimnasia y mantenimiento periódico de la plaza Mario Benedetti de barrio Parque El Aybal.

ARTICULO 2°.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

.-.-.-.-

EXpte. N° 135-1354/18.-

**DECLARAR VISITANTES DESTACADOS, A LOS
INTEGRANTES DEL CONJUNTO FOLCLÓRICO
“LOS MANSEROS SANTIAGUEÑOS”**

(Punto N° 28)

-No se lee-

DICTAMEN N° 28

CONCEJO: la comisión de Cultura, Educación y Prensa, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCION

VISTO: la visita a nuestra ciudad, el próximo 15 de junio del corriente año, del prestigioso conjunto folclórico Los Manseros Santiagueños; y,

CONSIDERANDO

QUE, este conjunto, oriundo de la provincia de Santiago del Estero, surgió en el año 1959 como dúo, formado por Leocadio Torres y Onofre Paz, para luego unirse Carlos Carabajal y Carlos Leguizamón;

QUE, en el año 1963 grabaron su primer disco con gran repercusión como referentes del folclore santiagueño. En 1967 llegó su consagración a nivel nacional con su presentación en el festival de Cosquín, punto de partida de exitosas giras en el exterior del país;

QUE, entre sus variadas interpretaciones se destacan principalmente las de su terruño: chacareras, gatos y escondidos y, aunque por su formación pasaron varios integrantes, su esencia siempre permaneció intacta como en sus inicios;

QUE, en el Teatro Provincial de Salta presentarán su nuevo disco “Corazón Mansero”, ocasión propicia para rendir homenaje a nuestro héroe gaucho, el General Martín Miguel de Güemes;



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
División Taquigrafía

16ª Reunión
14ª Sesión Ordinaria

Versión Taquigráfica

13 de Junio 2018

QUE, los Manseros Santiagueños son un baluarte indiscutido de la chacarera santiagueña, acercándose el festejo por su 60 aniversario, es digno de destacar su invaluable aporte a nuestra música folclórica nacional;
Por ello;

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA
EN REUNION HA ACORDADO Y
R E S U E L V E:**

ARTICULO 1º.- DECLARAR Visitantes Destacados de la ciudad de Salta a los integrantes del conjunto folclórico "Los Manseros Santiagueños", por su invaluable aporte a nuestra música folclórica nacional.
ARTICULO 2º.- HACER entrega de una copia de la presente resolución y placa recordatoria a Los Manseros Santiagueños.
ARTICULO 3º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

.-.-.-.-

EXPTE. N° 135-3653/17 y otro.- CONDONACION DE DEUDA, TASA MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA, A LA SOCIEDAD DE AYUDA MUTUA DEL PERSONAL FERROVIARIO (Punto N° 29)

-No se lee-

DICTAMEN N° 29

CONCEJO: la comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas, ha considerado los expedientes de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

**PROYECTO DE ORDENANZA
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNION HA ACORDADO, Y
O R D E N A:**

ARTICULO 1º.- CONDONAR, hasta la fecha de promulgación de la presente ordenanza, la deuda que mantiene con la Municipalidad de la ciudad de Salta, a la Sociedad de Ayuda Mutua del Personal Ferroviario, en concepto de Tasa de Limpieza, Mantenimiento, Alumbrado y Vigilancia, por los siguientes lotes:

- Lotes N°s: 194, 196, 212, 214, 228, 230, 244, 246, 260 y 262, Sección 3º, Zona 1, pertenecientes al Cementerio de la Santa Cruz;
- Lotes N°s: 20 y 21, Sección "A", Zona 3ª, pertenecientes al Cementerio San Antonio de Padua.

ARTICULO 2º.- EXIMIR, a partir de la fecha de promulgación de la presente ordenanza y hasta el 31 de diciembre de 2018, del pago en concepto de Tasa de Limpieza, Mantenimiento, Alumbrado y Vigilancia, a la Sociedad de Ayuda Mutua del Personal Ferroviario, por los lotes mencionados en el artículo 1º.

ARTICULO 3º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

.-.-.-.-

EXPTE. N° 135-3155/17.- CONDONACION DE DEUDA, TASA DE INSPECCION Y SALUBRIDAD, A LA ASOCIACIÓN MUTUAL DEL PERSONAL DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE SALUD (Punto N° 30)

-No se lee-

DICTAMEN N° 30

CONCEJO: la comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

**PROYECTO DE ORDENANZA
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNION HA ACORDADO, Y
O R D E N A:**

ARTICULO 1º.- CONDONAR, hasta la fecha de promulgación de la presente ordenanza, la deuda que mantiene con la Municipalidad de la ciudad de Salta, a la Asociación Mutual del Personal del Instituto Provincial de Salud, en concepto de Tasa por Inspección de Seguridad, Salubridad e Higiene, por el padrón comercial N° 73.775, conforme a lo establecido en el artículo 129 del Código Tributario Municipal, Ordenanza 13.254.

ARTICULO 2º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

.-.-.-.-

EXPTE. N° 135-6340/17.- CONDONACION DE DEUDA, IMPUESTO AUTOMOTOR, A UN CONTRIBUYENTE (Punto N° 31)

-No se lee-

DICTAMEN N° 31

CONCEJO: la comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

**PROYECTO DE ORDENANZA
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN HA ACORDADO, Y
O R D E N A:**

ARTICULO 1º.- CONDONAR, hasta la fecha de promulgación de la presente ordenanza, la deuda que mantiene con la Municipalidad de la ciudad de Salta, en concepto de Impuesto a la Radicación de Automotores, el vehículo inscripto con el dominio NWI 234; conforme a lo establecido en el artículo 256, inciso "i", del Código Tributario Municipal, Ordenanza N° 13.254.

ARTICULO 2º.- EXIMIR, a partir de la fecha de promulgación de la presente ordenanza y hasta el 31 de diciembre de 2018, del pago en concepto de Impuesto a la Radicación de Automotores, el dominio mencionado en el artículo 1º.

ARTICULO 3º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

.-.-.-.-



Versión Taquigráfica

13 de Junio 2018

EXPTE. N° 135-5439/16 y otros.- CONDONACION DE DEUDA, TGI E IMP.INMOBILIARIO, A VARIOS CONTRIBUYENTES (Punto N° 32)

-No se lee-

DICTAMEN N° 32

CONCEJO: las comisiones de Acción Social y Becas y de Hacienda, Presupuesto y Cuentas, han considerado los expedientes de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE ORDENANZA EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, EN REUNION HA ACORDADO, Y O R D E N A :

ARTICULO 1º.- CONDONAR, hasta la fecha de promulgación de la presente ordenanza, la deuda que mantienen con la Municipalidad de la ciudad de Salta, en concepto de Tasa General de Inmuebles e Impuesto Inmobiliario, los inmuebles individualizados con las matrículas números: 125.976; 131.921; 123.882; 60.153; 19.678; 86.169; 65.852; 125.237; 122.701; 22.904; 42.908; 95.829; 75.701; 147.991 y Cuenta N° 400.187; 116.839, 68.869; 49.223; 138.336; 16.281; 26.438; 27.797; 119.721; 122.652; 34.926; 35.517.

ARTICULO 2º.- CONDONAR, hasta la fecha de promulgación de la presente ordenanza, la deuda que mantiene con la Municipalidad de la ciudad de Salta, en concepto de Tasa General de Inmuebles e Impuesto Inmobiliario, el inmueble individualizado con la matrícula número: 36.255.

ARTICULO 3º.- CONDONAR, hasta la fecha de promulgación de la presente ordenanza, el cincuenta por ciento (50%)de la deuda que mantiene con la Municipalidad de la ciudad de Salta, en concepto de Tasa General de Inmuebles e Impuesto Inmobiliario, al inmueble individualizado con la matrícula número: 127.212.

ARTICULO 4º.- EXIMIR, a partir de la fecha de promulgación de la presente ordenanza y hasta el 31 de diciembre de 2018, del pago en concepto de Tasa General de Inmuebles e Impuesto Inmobiliario, a las matrículas mencionadas en el artículo 1º.

ARTICULO 5º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

EXPTE. N° 135-6488/17 y otros.- CONDONACION DE DEUDA, TASA POR USO DE NICHOS, A VARIOS CONTRIBUYENTES (Punto N° 33)

-No se lee-

DICTAMEN N° 33

CONCEJO: las comisiones de Acción Social y Becas y de Hacienda, Presupuesto y Cuentas, han considerado los expedientes de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE ORDENANZA EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, EN REUNION HA ACORDADO, Y O R D E N A :

ARTICULO 1º.- CONDONAR, hasta la fecha de promulgación de la presente ordenanza, la deuda que mantienen con la Municipalidad de la ciudad de Salta, en concepto de Concesión de Uso de Nicho y Tasa de Limpieza, Mantenimiento, Alumbrado y Vigilancia, a los titulares de los nichos que a continuación se detallan:

- Choque, Mario: Nicho N° 129 - Galería 2ª - Fila 4ª - Pabellón “A” y Nicho N° 065 - Galería 16ª - Fila 5ª - Pabellón “F”, ambos del cementerio San Antonio de Padua.
- Cruz, Sabina: Nicho N° 407 - Galería 9ª - Fila 2ª - Pabellón “C”, del cementerio San Antonio de Padua.
- Rasgido, Dominga Donata: Nicho N° 93 - Galería 12 - Fila 3 - Pabellón “D”, del cementerio San Antonio de Padua.
- Reyes, Haydee: Nicho N° 833 - Galería 14º - Fila 3º - Pabellón “E”, del cementerio San Antonio de Padua.
- Arnedo, Ramón Oscar: Nicho N° 31 - Sección 3º – Fila 1º, del cementerio de la Santa Cruz.

ARTICULO 2º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

EXPTE. N° 135-506/16 y otros.- NO SE HACER LUGAR A SOLICITUDES DE CONDONACIÓN DE DEUDAS Y SE REMITEN A ARCHIVO (Punto N°34)

-No se lee-

DICTAMEN N° 34

CONCEJO: las comisiones de Acción Social y Becas y de Hacienda, Presupuesto y Cuentas, han considerado los expedientes de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCION EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- NO HACER LUGAR a las solicitudes de condonación de deudas en concepto de gravámenes municipales, presentadas mediante expedientes, CºsNºs. 135-0506/16,135-2594/17; 135-0108/18; 135-4488/17, 135-1002/17, 135-235/17, 135-5379/17, 135-5813/17, 135-160/18,por no cumplimentar con los requisitos exigidos.

ARTÍCULO 2º.- REMITIR las actuaciones contenidas en los expedientes mencionados en el artículo anterior, al Archivo del Concejo Deliberante para su resguardo legislativo.

ARTÍCULO 3º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.-

EXPTE. N° 135-207/17 y otros.- NO SE HACER LUGAR A SOLICITUDES DE CONDONACIÓN DE DEUDAS Y SE REMITEN A ARCHIVO (Punto N° 35)

-No se lee-



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
División Taquigrafía

16ª Reunión
14ª Sesión Ordinaria

Versión Taquigráfica

13 de Junio 2018

DICTAMEN Nº 35

CONCEJO: la comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas, han considerado los expedientes de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCION

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y**

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- NO HACER LUGAR a las solicitudes de condonación de deudas en concepto de gravámenes municipales, presentadas mediante expedientes, C°sN°s 135-0207/17, 135-4746/16, 135-1730/17, 135-1307/17, 135-5335/17, 135-1939/17, 135-4857/16, 135-2480/15, 135-6385/17, 135-6280/17, 135-0171/18, 135-0553/18, por no cumplimentar con los requisitos exigidos.

ARTÍCULO 2º.- REMITIR las actuaciones contenidas en los expedientes mencionados en el artículo anterior, al Archivo del Concejo Deliberante para su resguardo legislativo.

ARTICULO 3º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.-

.-.-.-.-

EXPTE. Nº 135-2004/14 y otros.- ASUNTOS OBRANTES DE COM. DE OBRAS PÚBLICAS, PASAN A ARCHIVO (Punto Nº 36)

-No se lee-

DICTAMEN Nº 36

CONCEJO: la comisión de Obras Públicas y Urbanismo, ha considerado los expedientes de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCION

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNION, HA ACORDADO, Y**

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- REMITIR al Archivo del Concejo Deliberante las actuaciones contenidas en los expedientes C°sN°s 135-2004/14; 135-2005/14; 135-2006/14; 135-2012/14; 135-2014/14; 135-844/16; 135-2309/16; 135-2642/16; 135-2655/16; 135-2705/16; 135-2979/16; 135-3814/16; 135-3947/16; 135-4221/16; 135-4326/16; 135-4471/16; 135-4699/16; 135-4821/16; 135-4956/16; 135-5221/16; 135-5222/16; 135-5223/16; 135-447/17; 135-708/17; 135-864/17; 135-967/17; 135-1062/17; 135-1088/17; 135-1438/17; 135-1751/17; 135-1831/17; 135-2081/17; 135-2200/17; 135-2728/17; 135-3682/17 y 135-5084/17; por haber concluido su tramitación legislativa.

ARTICULO 2º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

.-.-.-.-

EXPTE. Nº 135-0899/14 y otros.- ASUNTOS OBRANTES DE COM. DE HAC. PRESUP. Y CUENTAS, PASAN A ARCHIVO (Punto Nº 37)

-No se lee-

DICTAMEN Nº 37

CONCEJO: La Comisión de Hacienda Presupuesto y Cuentas, ha considerado los expedientes de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA
EN REUNIÓN HA ACORDADO, Y**

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- DISPONER el archivo de las actuaciones contenidas en los expedientes C°Nº 135-0899/14, 135-0845/15, 135-2782/15, 135-4946/16, 135-3495/16, 135-2535/16, 135-1542/15, 135-0496/16, 135-1919/16, 135-2526/16, 135-4501/16, 135-3461/15, 135-2940/14, 135-1082/15, por haber concluido su tramitación legislativa.

ARTICULO 2º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

.-.-.-.-

EXPTE. Nº 135-0240/18.- ASUNTOS OBRANTES DE COM. DE SALUD Y NIÑEZ, PASAN A ARCHIVO (Punto Nº 38)

-No se lee-

DICTAMEN Nº 38

CONCEJO: la comisión de Salud y Niñez, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCION

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y**

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- REMITIR al Archivo del Concejo Deliberante, las actuaciones contenidas en el expediente C°Nº 135-0240/18, en razón de haber culminado el trámite legislativo correspondiente.

ARTICULO 2º.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

SR. PRESIDENTE (Battaglia Leiva).- Se ponen a consideración del Cuerpo los puntos desde el 19 al 38, con excepción del 20, 22 y 27. Se van a votar en general y en particular, los Concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Battaglia Leiva).- **APROBADOS.**
QUEDAN SANCIONADOS SE PROCEDERÁ EN CONSECUENCIA



Versión Taquigráfica

13 de Junio 2018

.-.-.-.

EXPTE. N° 135-1347/18.-

QUE LA EMPRESA AGUAS DEL NORTE S.A. NORMALICE EL SERVICIO DE CLOACAS EN LA ETAPA 9 DEL B° EL HUAICO (Punto N° 20)

-No se lee-

DICTAMEN N° 20

CONCEJO: la comisión de Servicios Públicos, Privatizaciones y Actividades Comerciales, ha considerado los expedientes de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y**

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- SOLICITAR a la Empresa Compañía Salteña de Agua y Saneamiento - Aguas del Norte S.A., la normalización del servicio de cloacas en la etapa 9 de barrio el Huaico, ubicado en la zona norte de nuestra ciudad.

ARTICULO 2°.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

SR. PRESIDENTE (Battaglia Leiva).- Tiene la palabra el concejal Córdoba.

SR. CÓRDOBA.- Gracias, señor Presidente.

Simplemente era para fundamentarlo, esta etapa del barrio El Huaico ha sido entregada hace noventa días. Dialogando con los vecinos nos hicieron llegar fotografías de la problemática que se les presentó, dado que habían ocupado su vivienda, pero en menos de 45 días se les presentó este problema.

Por eso lo traigo a colación, de hacerle ver que la obra pública que es presentada muchas veces en grandes ceremonias, por ahí después tienen este tipo de dificultades al no tener el control correspondiente. Entendemos que son barrios del IPV y tendrían que haber cumplido con todos sus objetivos también. Nada más, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Battaglia Leiva).- Se pone a consideración del Cuerpo el proyecto; se va a votar en general y en particular, los Concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Battaglia Leiva).- **APROBADO.**

QUEDAN SANCIONADOS SE PROCEDERÁ EN CONSECUENCIA

.-.-.-.

EXPTE. N° 135-1302/18.-

CAMPAÑA DESTINADA A CONCIENTIZAR Y PREVENIR EL ABUSO SEXUAL JUVENIL (Punto N° 22)

-No se lee-

DICTAMEN N° 22

CONCEJO: las comisiones de la Mujer, la Juventud y la Tercer Edad y de Derechos Humanos y Garantías Constitucionales, han considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconsejan el dictado del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCION

VISTO: la necesidad de realizar una campaña de información y concientización sobre el Abuso Sexual Infantil (ASI) en la República Argentina; y,

CONSIDERANDO

QUE, la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño, en su artículo 19 expresa ...“los estados adoptarán todas las medidas legislativas, administrativas, sociales y educativas apropiadas para proteger al niño contra toda forma de perjuicio o abuso físico o mental, incluido el abuso sexual, mientras el niño se encuentre bajo la custodia de los padres, de un representante legal o de cualquier otra persona que lo tenga a su cargo”...;

QUE, el abuso sexual infantiles un flagelo que perjudica la salud física y psicológica de la víctima, vulnerando su adecuado desarrollo y repercute en forma negativa en el ser íntegro de la persona;

QUE, los abusos sexuales a niños y niñas son muchos más frecuentes de lo que generalmente se piensa y se producen en todos los sectores socioeconómicos, raciales, religiosos y pueden llevarse a cabo de manera violenta o no, en un solo acto o de manera continua;

QUE, en la medida que el estado aplique políticas de prevención, información y concientización, podremos lograr una importante y responsable conciencia social que tienda a proteger y ayudar a los niños que sufren estas vejaciones aberrantes;

POR ELLO,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNION HA ACORDADO, Y**

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, realice una campaña destinada a concientizar y prevenir el abuso sexual infantil, en los medios masivos de comunicación gráficos, radiales, televisivos, digitales, en carteles, cara pantallas y toda forma de publicidad en la vía pública, que contenga información sobre lugares, direcciones y números de teléfonos para requerir auxilio de manera efectiva y ágil. Las leyendas de prevención estarán escritas de manera clara y precisa.

ARTICULO 2°.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que gestione antela Autoridad Metropolitana de Transporte y la Sociedad Anónima de Transporte Automotor, la instalación de carteles con la información detallada en el artículo 1° de la presente, en las unidades del transporte público.

ARTICULO 3°.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que invite a los organismos públicos e instituciones privadas a adoptar idénticas medidas.



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
División Taquigrafía

Versión Taquigráfica

13 de Junio 2018

16ª Reunión
14ª Sesión Ordinaria

ARTICULO 4º.-COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

SR. PRESIDENTE (Battaglia Leiva).- Tiene la palabra el concejal Córdoba.

SR. CÓRDOBA.- Gracias, señor Presidente.

Este es un proyecto de resolución generado por la concejal Arroyo, acompañado por los concejales Castillo, Herrera, quien les habla y también por la correligionaria Vargas.

Relacionado, justamente, a una situación que creo que nos viene pasando en esta sociedad con esta nueva generación y que tiene que ver lamentablemente con los abusos en los derechos de los niños; y no solamente en el abuso físico, sino también psíquico.

Realmente, cuando uno se levanta en el día a día y puede ver en los portales de noticias y sobre todo ver los hechos de violaciones que lamentablemente terminan en esta situación nuestros niños.

Es nuestra obligación acompañar este proyecto, dado que justamente tenemos que generar una conciencia social que tienda a protegerlos y ayudarlos, sobre todo a la niñez que es nuestro próximo futuro.

Por eso, es que en este proyecto se pide que se utilicen todas las herramientas legislativas, administrativas, sociales que pueda generar el Estado, entendiéndose que el DEM, el Departamento Ejecutivo tiene esa potestad y sobre todo también inclusive en uno de sus articulados, el dictamen establece la publicidad en el transporte público de pasajeros.

Generar conciencia, requiere de un trabajo conjunto de todos, pero la visualización de leyendas claras que nos llamen a nosotros, sobre todo a los adultos a estar atento a este tipo de situaciones, es muy importante.

Así que, voy a pedir el acompañamiento de los pares para la aprobación de este proyecto. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Battaglia Leiva).- Se pone a consideración del Cuerpo el proyecto. Se va a votar en general y en particular, los Concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Battaglia Leiva).- **APROBADO.**

QUEDAN SANCIONADOS. SE PROCEDERÁ EN CONSECUENCIA

T24js.-

.....

EXPTE. N° 135-1303/18.-

**DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL OBRA
LITERARIA PUBLICADA POR EL DR. ABEL
CORNEJO REFERIDAS AL GRAL. GÜEMES
(Punto N° 27)**

-No se lee-

DICTAMEN N° 27

CONCEJO: la comisión de Cultura, Educación y Prensa, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

VISTO: las obras literarias realizada por el Dr. Abel Cornejo referidas a nuestro héroe salteño el Gral. Martín Miguel de Güemes, en virtud de conmemorarse un nuevo aniversario de su muerte; y,

CONSIDERANDO

QUE, el Dr. Abel Cornejo es abogado, doctor en ciencias penales, escritor e historiador de reconocida trayectoria en los ámbitos jurídicos, académicos y culturales de nuestro país;

QUE, fue nombrado Académico Correspondiente de la Academia Nacional de Ciencias Morales y Políticas, Académico de Número del Instituto Güemesiano de Salta, entre otras distinciones. Actualmente es ministro de la Corte de Justicia y presidente del Consejo de la Magistratura de Salta;

QUE, como historiador apasionado de la tradición salteña, escribió el libro "La Mirada de Güemes - Una Historia Política", "Jefes Sitiadores", "Martín Miguel de Güemes, un relato geopolítico inconcluso", en los que destaca las características de Güemes como primer gobernador electo, desafiando a todos los poderes;

QUE, también publicó junto a Rafael José Barni, Gregorio Caro Figueroa, Miguel Ángel De Marco, Martín Güemes, Sara Mata, Jorge Sáenz y Martín Villagrán San Millán "Los Infernales de Güemes y la Guerra por la Independencia", que busca difundir la epopeya güemesiana, permitiendo apreciar la complejidad y sofisticación de una estrategia poco investigada;

QUE, el Gral. Güemes nació en 1785 en Salta, fue político y militar, héroe de la liberación nacional, resistiendo seis ataques del ejército español, gobernador de Salta durante seis años y líder de la llamada Guerra Gaucha. Falleció el 17 de junio de 1821 en la Cañada de la Horqueta, a los 36 años;

QUE, la Ley Nacional N° 27.258 incorpora como feriado nacional y día no laborable en todo el territorio de la Nación el día 17 de junio de cada año, en conmemoración al paso a la inmortalidad del General Don Martín Miguel de Güemes;

QUE, es necesario comprender nuestra historia para dimensionar el presente y proyectarnos hacia el futuro;

Por ello;

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y
R E S U E L V E:**



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
División Taquigrafía

16ª Reunión
14ª Sesión Ordinaria

Versión Taquigráfica

13 de Junio 2018

ARTICULO 1°.- DECLARAR del Interés Municipal las obras literarias publicadas por el Dr. Abel Cornejo referidas a la vida del Gral. Martín Miguel de Güemes, por su trascendental aporte a la difusión de la gesta de nuestro héroe gaucho.

ARTÍCULO 2°.- HACER entregade plaqueta recordatoria y copia de la presente resolución al Dr. Abel Cornejo, e invitarlo a exponer sobre la vida del Gral. Güemes en este Concejo Deliberante como jornada de preparación previa al próximo 17 de junio del corriente año.

ARTICULO 3°.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

SR. PRESIDENTE (Battaglia Leiva).- Tiene la palabra la concejal cobo

SRA.COBO.-Muchas gracias señor Presidente.

Brevemente, aprovechando que se conmemora un nuevo aniversario del fallecimiento del General Güemes, también en el día de hoy se celebra el día del escritor. Este proyecto tiene la finalidad de destacar la tarea literaria, el aporte literario e histórico del doctor Abel Cornejo, autor de tres obras referidas a la vida y obra del General Güemes, como bien lo destacó en su manifestación la concejal Herrera: "La Mirada de Güemes, Una Historia Política"; "Los Infernales de Güemes y la Guerra por la Independencia" o "Jefes Sitiadores".

Destacar que este tipo de herramientas y de aportes, contribuyen a mantener viva la memoria y la historia como herramienta -por ejemplo- para que Güemes sea reconocido como un héroe nacional o para que el 17 de junio, hace apenas 2 años, haya sido declarado el feriado nacional.

Voy a pedir la modificación del artículo 2°, porque estaba previsto que se lleve adelante una jornada de conversación con el autor, con el doctor Abel Cornejo, como jornada preparatoria previa al próximo 17 de junio.

Como ya no nos van a dar los tiempos, solicito que el artículo 2° quede redactado de la siguiente manera: "Entregar plaqueta recordatoria y copia de la presente resolución al doctor Abel Cornejo"; y que dejemos pendiente la organización de la jornada, que bien podríamos trabajarlo con la Comisión de Cultura para más adelante. Muchas gracias, señor Presidente

SR. PRESIDENTE (Battaglia Leiva).- Con las modificaciones propuestas, se va a votar el proyecto en general y en particular, los Concejales que estén por la negativa, sírvanse levantar la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Battaglia Leiva).- **APROBADO.**

QUEDA SANCIONADO. SE PROCEDERÁ EN CONSECUENCIA.

***.

TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

SR. PRESIDENTE (Battaglia Leiva).- Por Secretaría Legislativa se dará lectura a los proyectos acordados en reunión de Labor Parlamentaria.

SR. SECRETARIO LEGISLATIVO (Amado).-Lee.

Ref.: EXPTE. C°N° 135 - 1507/18.-

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

VISTO

La invitación cursada por el señor presidente del Honorable Concejo Municipal de la ciudad boliviana de Quillacollo, Don Víctor Osinaga López, a la presidencia de este Cuerpo y por su digno intermedio a concejales y autoridades; y

CONSIDERANDO

Que, a través de la mencionada invitación, concejales y funcionarios de este Concejo Deliberante emprenderán la peregrinación al Santuario de la Virgen de Urkupiña, emplazado en la localidad de Quillacollo - Cochabamba, en la vecina República Plurinacional de Bolivia, entre el 11 y 18 de agosto;

Que, con este año son 14 las peregrinaciones al santuario de veneración a la milagrosa advocación de la Virgen María, sumándose en la fe cada vez más compañeros de trabajo junto a sus familias;

Que, la peregrinación recorre más de 1800 kms., hasta el poblado de Quillacollo, para rendir homenaje y manifestar su sentir religioso los días 15 y 16 de Agosto en la parroquia de San Idelfonso, dependiente de la Arquidiócesis de Cochabamba, donde se encuentra y venera la santísima imagen de la Virgen de Urkupiña, aparecida en el siglo XVII en el caserío del Cerro Cota, hoy conocido como "Calvario" y donde se llevan a cabo la tradicional procesión y oficio religioso central, para una multitud de devotos procedentes de diversos países de América;

Por ello,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- DECLARAR de Interés Cultural, Religioso y de Hermandad las celebraciones que se llevarán a cabo en honor a la Virgen de Urkupiña, a realizarse del 11 al 18 de Agosto del año en curso.

ARTÍCULO 2°.- HACER entrega de una copia de la presente resolución y placa recordatoria a las autoridades eclesásticas de la parroquia de San Idelfonso, al señor Alcalde Municipal y a las autoridades del Concejo Deliberante de Quillacollo, a través de los concejales Rosa Herrera, Nora Graciela Pussetto y Luis Raúl López, del Coordinador General, Luis Ignacio Rodríguez y el Jefe de Ceremonial, Sergio Reimundo Cardozo, como representantes de la delegación de este Cuerpo.

ARTÍCULO 3°.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal. -

Firman los concejales: Rosa Herrera y Luis Raúl López. -



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
División Taquigrafía

Versión Taquigráfica

13 de Junio 2018

16ª Reunión
14ª Sesión Ordinaria

SR. PRESIDENTE (Battaglia Leiva).- Se va a votar el tratamiento del proyecto que acaba de ser leído. Se va a votar, los Concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Battaglia Leiva).- **APROBADO** el tratamiento.

Se va a votar en general y en particular, los Concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Battaglia Leiva).- **APROBADO.**

QUEDA SANCIONADO. SE PROCEDERÁ EN CONSECUENCIA.

.-.-.-.-

SR. PRESIDENTE (Battaglia Leiva).- Por Secretaría Legislativa se dará lectura al siguiente proyecto sobre Tabla.

SR. SECRETARIO LEGISLATIVO (Amado).-Lee.

Ref.: EXPTE. C°N° 135 -1496/18.-

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

VISTO

El pedido de la Secretaria de Extensión Universitaria y Secretaria Académica, la Escuela de Historia y la Cátedra Libre "Política y Reforma Universitaria" de la Universidad Nacional de Salta (UNSA); y

CONSIDERANDO

Que, solicitan se declare de interés municipal el programa de actividades por el Centenario de la Reforma Universitaria organizado desde el Rectorado de esa alta casa de estudios, que tiene por objetivo generar un espacio de reflexión y participación de todos los actores de la comunidad universitaria y la sociedad en general, sobre la importancia de la Reforma Universitaria de 1918;

Que, en este sentido, el programa plantea una serie de actividades académicas, culturales y de extensión entre los meses de junio y octubre del corriente año;

Que, también se desarrollará la actividad de "Los historiadores, la Reforma Universitaria y la Universidad Nacional de Salta en la plaza pública" con la presencia de distinguidos intelectuales como Carola Ferrari, Pablo Buschbinder y Federico Storani;

Por ello,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,

EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DECLARAR de Interés Municipal el Programa de Actividades por el Centenario de la Reforma Universitaria, a llevarse a cabo entre los meses de junio y octubre del corriente año en la Universidad Nacional de Salta.

ARTÍCULO 2°.- HACER entrega de una copia de la presente resolución y placa recordatoria a los organizadores del programa.

ARTÍCULO 3°.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal. -

Firma el concejal: Raúl Alberto Córdoba.-

SR. PRESIDENTE (Battaglia Leiva).- Se va a votar el tratamiento del proyecto que acaba de ser leído. Se va a votar, los Concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Battaglia Leiva).- **APROBADO** el tratamiento.

Se va a votar el proyecto en general y en particular, los Concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Battaglia Leiva).- **APROBADO.**

QUEDA SANCIONADO. SE PROCEDERÁ EN CONSECUENCIA.

.-.-.-.-

SR. PRESIDENTE (Battaglia Leiva).- Por Secretaría Legislativa se dará lectura al siguiente proyecto sobre Tabla.

SR. SECRETARIO LEGISLATIVO (Amado).-Lee.

Ref.: EXPTE. C°N° 135 -1504/18.-

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

VISTO

La conmemoración del Día Mundial del Donante Voluntario de Sangre; y

CONSIDERANDO

Que, la Organización Mundial de la Salud (OMS) fijó el 14 de junio como el día dedicado a reconocer a los donantes de sangre que con su acción, permiten cumplir con los requerimientos que mejoran el estado de salud de los pacientes;

Que, es objeto de la institucionalización de esta fecha la promoción al acceso universal a sangre segura mediante la donación voluntaria y no remunerada;

Que, es el Centro Regional de Hemoterapia del Ministerio de Salud Pública de la provincia de Salta el ente que desarrolla las políticas públicas de la medicina transfusional en toda Salta, buscando responder la demanda de sangre en hospitales y clínicas;

Que, el CentroRegional de Hemoterapia es una institución modelo en el norte argentino, contando con equipamiento de alta tecnología y móviles que permiten llegar a los distintos puntos de la provincia;

Que, la donación de sangre ha movilizó el crecimiento de los "promotores voluntarios" que difunden la importancia y la necesidad de la donación voluntaria a lo largo de todo el año, asistiendo en campañas de colectas y actividades de difusión de la temática;

Que, es deber del Municipio cooperar en la asistencia social y la salud pública y el desarrollo integral de las personas, por lo que resulta oportuno acompañar las actividades de promoción y difusión de la donación de sangre;

Por ello,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
División Taquigrafía

Versión Taquigráfica

13 de Junio 2018

16ª Reunión
14ª Sesión Ordinaria

EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.-DECLARAR de Interés Municipal las actividades programadas a realizarse en el marco de la conmemoración del Día Mundial del Donante Voluntario de Sangre, organizadas por el Centro Regional de Hemoterapia del Ministerio de Salud Pública de la provincia de Salta.

ARTÍCULO 2º.-RECONOCER la labor de los promotores voluntarios de donación de sangre, en su acción individual y colectiva de difusión de la donación voluntaria de sangre.

ARTÍCULO 3º.-HACER entrega de copia de la presente resolución a las autoridades del Centro Regional de Hemoterapia.

ARTÍCULO 4º.-COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal. -

Firman los concejales: Mariana del Valle Reyes Arredondo, Jesús David Leiva Battaglia y Jaqueline Cobos Roncal. -

T25mn.-

SR. PRESIDENTE (Battaglia Leiva).- Se va a votar el tratamiento del proyecto, los Concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Battaglia Leiva).- **APROBADO** el tratamiento.

Se va a votar el proyecto en genera y en particular, los Concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Battaglia Leiva).- **APROBADO.**

QUEDA SANCIONADO SE PROCEDERÁ EN CONSECUENCIA

.

SR. PRESIDENTE (Battaglia Leiva).- Por Secretaría Legislativa se dará lectura al siguiente proyecto sobre Tabla.

SR. SECRETARIO LEGISLATIVO (Amado).-Lee.

Ref.- EXPTE. N° 135-1426/18.-

PROYECTO DE DECLARACION

VISTO

El veto dispuesto por el presidente Macri a la Ley que llamaba a la suba de las tarifas aprobada en el Senado.

Y CONSIDERANDO

Que se trata de una señal al fondo Monetario Internacional de que el presupuesto nacional estará destinado íntegramente al pago de la deuda externa.

Que es una vía para una nueva andanada de aumentos cada vez que el gobierno autorice una devaluación, como resultado de la dolarización de las tarifas.

Que constituye una declaración de guerra contra todos los trabajadores que deben afrontar estos tarifazos permanentes con paritarias del 15%

Que el tarifazo del gas que habilita el veto se suma un tarifazo del agua, luz y transporte de Urtubey.

Que es necesario un gran rechazo popular, de los trabajadores y sus organizaciones, para derrotar el veto, los tarifazos y el pacto con el FMI, lo que plantea la necesidad de un Paro Activo Nacional y un Plan de Lucha para lograrlo.

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA EN REUNION HA ACORDADO Y DECLARA:

ARTICULO. 1º.- Su más enérgico repudio al veto presidencial a la Ley que limitaba la suba de tarifas aprobadas recientemente por el Senado

ARTICULO 2º.- Gírese copia de la presente al Congreso de la Nación.

ARTICULO 3º.- DE FORMA.

Firma la concejal: Cristina Foffani

SR. PRESIDENTE (Battaglia Leiva).- Se va a votar el tratamiento del proyecto, los Concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA NEGATIVA-

SR. PRESIDENTE (Battaglia Leiva).- **RECHAZADO.**

. * . * . *

-CIERRE DE SESIÓN-

SR. PRESIDENTE (Battaglia Leiva).- Habiendo cumplido con el cometido de la presente reunión, invito a los concejales **CLAUDIA MARCELA SERRANO** y **LUIS LÓPEZ** a arriar las banderas de la Nación y de la Provincia de Salta, respectivamente, en los mástiles del recinto.

-Puestos de pie los señores Concejales y el público presente, los concejales **CLAUDIA MARCELA SERRANO** y **LUIS LÓPEZ**, arrian las Banderas de la Nación y la Provincia de Salta, respectivamente, en los mástiles del recinto-

SR. PRESIDENTE (Bataglia Leiva).- Se da por finalizada la sesión.

Son las horas 20,15'.

Nota: Se deja constancia que los Boletines, Nomina, Solicitudes de Informes, Dictámenes y Proyectos sobre Tablas son suministrados por la Prosecretaría de Información Legislativa.-
Colaboración en revisión: Mirta Condori.-

EULALIA OBANDO
Jefa División de Taquígrafas